Cali, Sábado 14 y Domingo 15 de abril de 2018

EDICIÓN FIN DE SEMANA

N.º 5.977 ISSN 0124-5171

Autoridades garantizan comicios

Jamundí elige su alcalde

jamundeños irán a elecciones atípicas para el nuevo alcalde que los gobernará hasta diciembre de 2018, en reemplazo de Manuel Santos Carrillo quien renunció. Las autoridades garantizaron el normal desarrollo de los comicios. Pág. 3

Lo anunció el presidente Trump

Estados Unidos ataca a Siria

En un discurso televisado el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, anunció que se lanzó un ataque conjunto entre Estados Unidos, Francia y el Reino Unido a Siria como represaria del ataque químico del fin de semana pasado. Los objetivos estarían direccionados al programa de armas químicas del régimen de Bashar al Asad. Pág. 3



PERIODISTAS DE CALI Y OTRAS CIUDADES REALIZARON UN PLANTON EN PROTESTA POR LA MUERTE DE LOS DOS PERIODISTAS ECUATORIANOS Y SU CONDUCTOR. LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA Y ECUADOR ANUNCIARON OPERATIVOS EN LA ZONA DE FRON-TERA CONTRA LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC, PRESUNTOS AUTORES DE LOS HOMICIDIOS. Pág. 3





Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	8730	5511
CHONTICO NOCHE	1853	3239
SAMÁN	2586	5127



Desaparecido

María Lucía Delgado continúa la búsqueda de su hijo Raúl Antonio Burbano Delgado, desaparecido en el barrio San Juan Bosco de Cali, desde agosto de 1985. Su familia ha puesto a disposición los números de contacto 3207027934, 3155997914, 3122977089.

Donaciones

El Secretario de Bienestar Social Esaúd Urrutia Noel, lidera actualmente una campaña para que donen cuentos y libros infantiles como parte de las estrategias de conmemoración del Mes de la Niñez. Las donaciones se harán en el Centro Administrativo Municipal, CAM.

Llamado

La Alcaldía de Cali en cabeza del organismo de Gestión del Riesgo, hizo un nuevo llamado a la ciudadanía para que se comprometa y lidere labores de prevención en las distintas comunas, realizando jornadas de limpieza y evitando llevar las basuras, escombros y desechos a los ríos, quebradas, caños o alcantarillas, para evitar inundaciones en temporada de Iluvia.



Carrera mínima se mantiene

Nueva reglamentación para la tarifa de taxis

a tarifa mínima del transporte individual de pasajeros, conocidos como taxis, continuará con su tarifa mínima de \$4.700, sin embargo, la unidad que anteriormente estaba estimada en \$96 se aiustó a \$100.

"Se ajusta el valor de la unidad a \$100 y se sostiene la tarifa mínima en \$4.700. Con esto, aumentó el valor de los viajes largos pero el precio de los desplazamientos cortos será el mismo", manifestó el secretario de Movilidad de Cali, Juan Carlos Orobio.

Reglamentación

Esta reglamentación entró en vigencia desde el pasado 12 de abril, mediante el Decreto



La unidad para los vehículos de transporte público individual fue establecida en \$100.

No. 4112.011.20.0176, donde quedaron establecidas las reglamentaciones para los taxis, básicos y de lujo.

El decreto señala que las casas donde calibran taxímetros en la ciudad deben ajustar estos implementos con la

nueva tarifa establecida v los vehículos deben tener la 'Tarjeta de Control' laminada y visible en la parte trasera de la silla del copiloto, ya que este es el documento de transporte que soporte la operación del

A su vez, la tarifa de recargo nocturno no contará con ningún cambio y se aplicará desde las 9:00 p.m. hasta las 6:00 a.m. del día siguiente, como se venía implementando en la ciudad.

De luio

El Decreto también estableció que la tarifa para los vehículos que presten un servicio de transporte público individual de pasajeros de lujo será de \$130 con una tarifa mínima situada en \$6.100.

La Secretaría de Movilidad ha recibido propuesta de dos empresas que desean vincularse con este servicio, que se prestaría en vehículos negros de alta gama.

De tiempo atrás se ha venido denunciando la presencia de las Farc en esta frontera, pero, tal como lo ha denunciado el presidente Lenín Moreno, en el pasado reciente el gobierno del entonces presidente Rafael Correa era complaciente con este grupo,



FABIO LARRAHONDO VIAFARA falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

"Ultimas" del Periodismo 1:

El secuestro y desenlace fatal del drama de dos periodistas y su conductor es una verguenza de las Farc ante el mundo. Todo comenzó el 27 de marzo cuando se desplazaron a la frontera entre Ecuador y Colombia. Precisamente en el sector del Río Mataje y Esmeraldas cayeron en poder de estos criminales al mando de alias Guacho. Los asesinaron...

"Ultimas" Las Periodismo 2:

El dolor tiene que ver con el asesinato del periodista Javier Ortega, el fotoperiodista Paúl Rivas y su conductor Efráin Sigarra, enviados a la frontera por El Comercio, periódico de Quito. Ellos adelantaban informes sobre el narcotráfico y la inseguridad en la frontera. Haberlos asesinado es un crimen contra toda la prensa.

Las "Ultimas" Periodismo 3:

por eso su crecimiento allí.



¿Qué dice Ventana sobre este crimen tan terrible?...Lea.

"Ultimas" Las Periodismo 4:

Alias "Guacho" tiene cerca de 28 años, natural de Esmeraldas/ Ecuador, asumió el mando del grupo de hombres que no entregaron las armas, ni se desmovilizaron en el marco de los procesos de acuerdo con las Farc. El crecimiento de su poder se basa en el crecimiento de los sembrados y producción de cocaína en el sur del país, especialmente en Nariño.

"Ultimas" Las del Periodismo 5:

Todos los periodistas y medios de comunicación debemos rechazar lo ocurrido con el equipo periodístico ecuatoriano, que en estos momentos, son ejemplo de las presiones y la violencia que se vive en la frontera Ecuador/Colombia v viceversa. ¡Esto es una dolorosa vergueza de las Farc! Los periodistas estamos de luto...

Disminuye uso de bolsa plástica

Cali redujo en un 79% el uso de las bolsas plásticas en el último año, según una encuesta de percepción ciudadana realizada por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, en el segundo semestre de 2017.

"Aquí se muestra el ejercicio y la articulación con la empresa privada y el sector oficial. Este fue un trabajo que empezamos con Fenalco desde antes que entrara a regir la norma, socializando con todo el sector de supermercados contándoles cómo se debía aplicar la norma y cuáles eran las metas", manifestó Diego Benavidez, director de residuos sólidos del Dagma.

Uso racional

El estudio señaló que el impacto es mayor en los estratos 5 y 6, que reportan 86% en la disminución. Este resultado contrasta con los estratos 1 y 2, donde el 60,5% y el 72,5% de los hogares manifestaron haber reducido el uso de bolsas.

"Dentro de las caracterizaciones que le hemos hecho a los residuos en la ciudad más del 40% se asocia a residuos plásticos, estos a su vez van a los sitios de disposición final o a los puntos críticos y como sabes, el plástico es uno de los elementos más difíciles de degradarse", acotó Benavidez.

Priorizan

Durante un encuentro entre la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, y el Ministro de Transporte, Germán Cardona, se priorizaron los proyectos viales por \$1.4 billones de vigencias futuras que deberán sacarse a licitación en julio.

Censo

Al concluir el censo electrónico, el Dane anunció que más de cinco millones de personas se censaron, un 10,2% de la población colombiana. El 18 de abril se inicia el censo puerta a puerta en todo el territorio.

Destruven

El Dovio. Un laboratorio para el procesamiento de hoia de coca fue destruido por el Ejército en la vereda la Dorada camuflado en medio de vegetación, en el que se incautaron 90 kilogramos de pasta base de coca e insumos.

■ Descentralización

Este martes, la Asamblea del Valle sesionará Buenaventura, en una jornada descentralizada, para hacer control político a Estampilla Pro-Unipacífico y la rehabilitación de vía Simón Bolívar.

Maneio

La CVC, el Dagma v la Fundación Deltares de Holanda firmaron un convenio para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Sistema Acuífero con el fin de proteger las aguas subterráneas de la Sultana del Valle.

Evacuación

Invías v el Departamento urgieron a las autoridades la evacuación de las construcciones ubicadas donde quedará el nuevo puente de Juanchito, para poder avanzar en el desarrollo del proyecto.

Ecuador y Colombia ofrecen recompensa

Tensión en la frontera

olombia y Ecuador iniciaron operativos en la frontera entre los dos países con el fin de ubicar a los responsables de la muerte de los dos periodistas y el conductor del vecino país muertos en cautiverio por disidencias de las Farc según indicaron las autoridades.

Mientras el presidente de Ecuador ofreció una recompensa de cien millones de dólares por la captura de alias "Guacho" jefe de las disidencias que operan en esta frontera, el presidente Juan Manuel Santos anunció \$400 millones que se suman a la recompensa.

El presidente de Ecuador, Lenín Moreno confirmó oficialmente el viernes la muerte de los tres ciudadanos ecuatorianos luego de abandonar la Cumbre de las Américas en



Carlos Chavarro Diario Occcidente En el Bulevar del río Cali los periodistas adelantaron un plantón por la muerte de los periodistas y el conductor.

Quito y también ordenó el despliegue de las operaciones militares y policiales, así como el despliegue de fuerzas élite ecuatorianas.

Lenín Moreno decretó cuatro días de duelo en Ecuador.

El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos expresó su rechazo al homicidio y ofreció todo su apoyo al vecino

La Cruz Roja confirmó en un comunicado que ya recibió la solicitud de las autoridades ecuatorianas y colombianas y de las familias para facilitar recuperación de cuerpos de los dos periodistas y el conductor ecuatorianos, quienes

habían sido retenidos desde el pasado día 26 de marzo .

Según dijeron autoridades ecuatorianas, los cuerpos estarían en Colombia.

Por otra parte, las autoridades investigan la autenticidad de un comunicado de las disidencias de las Farc que piden el cese de hostilidades con el fin de poder entregar los cuerpos.

La noticia de la muerte causó reacciones en la prensa de América, y en Colombia se se realizaron varios plantones y marchas para rechazar los

Las Naciones Unidas también rechazaron el homicidio en un comunicado en el que expresaron que el asesinato de los comunicadores ecuatorianos, representa una "grave amenaza para la estabilidad de la región fronteriza".

Jamundí define su futuro en las urnas



Los jamundeños podrán elegir este domingo a su nuevo alcalde entre cuatro candidatos.

ste domingo los jamun-L'deños irán a las urnas para elegir en comicios atípicos al alcalde que reemplazará a Manuel Santos Carrillo quien renunció a su cargo.

Electores deberán elegir al nuevo mandatario quien gobernará hasta diciembre del 2018, entre cuatro aspirantes que inscribieron su nombre ante la Registraduría Municipal de Jamundí.

Se trata de Jhon Fredy Pimentel Murillo de la coalición Partido de la U, Partido Conservador, ASI, AICO y Cambio Radical; Antonio Eduardo Moya por Todos Somos Colombia; Edgar Yandy Hermida por la coalición Partido Liberal Colombiano y MAIS; Yorman Rojas Morales por la coalición Partido Verde y Democrático Alternativo.

La elección de alcalde se realizará este domingo de 8:00 am a 4:00 pm. Los escrutinios iniciarán el mismo domingo una vez cerradas las urnas.

El Registrador Nacional Juan Carlos Galindo Vácha dijo que "en esta elección de alcalde 101.296 ciudadanos están habilitados para sufragar, de los cuales 52.725 son mujeres y 48.571 son hombres, que podrán ejercer su derecho al voto en 35 puestos de votación, donde se habilitarán 217 mesas para la jornada electoral".

Así mismo el funcionario señaló que para esta jornada se instalarán 38 estaciones de biometría para realizar la identificación de los sufra-

Adicionalmente la Registraduría desplazó el Registrador de Risaralda que atenderá el proceso electoral.

Trump ordenó ataque a Siria

En medio de las tensiones de las últimas semanas entre Occidente, Siria y Rusia, el presidente de Estados Unidos Donald Trump anunció el inicio de los ataques contra el país ubicado en el Medio Oriente.

El mandatario norteamericano había amenazado con atacar con misiles de protección objetivos sirios, en respuesta un presunto ataque con armas químicas realizado por el régimen de Bashar al Assad en la ciudad de Duma en el que resultaron afectados varios civiles entre ellos

Según información dada a

conocer por el Pentágono, los primeros ataques se dieron sobre la capital Damasco y en ellos estuvieron involucradas fuerzas marítimas y aéreas de Estados Unidos con el apoyo de Reino Unido y Francia.

En una declaración televisada, Donald Trump indicó que los ataques buscan evitar que se presenten nuevos atentados con armas químicas.

Así mismo, el dirigente acusó a Irán y Rusia de apoyar el régimen de Siria.

Al conocer sobre los ataques, la ONU hizo un llamado a los involucrados en los enfrentamientos a actuar con "responsabilidad".



Tasas, precios y beneficios especiales de 4 bancos, reunidos en una misma feria.

13, 14 y 15 de abril, C.C. Jardín Plaza.



Crédito de **Vivienda**



Crédito de Vehículo



Tarjeta de Crédito



Crédito de Libre Inversión













LIDERAZGO Y MÁS COMPETENCIAS CALIDAD ACADÉMICA Y PRESTIGIO



NUEVAS RELACIONES Y NETWORKING MEJORES PRÁCTICAS Y NUEVAS TENDENCIAS

La Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, cuenta con la acreditación de AACSB.



- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. con título Universidad Icesi
- GLOBAL MBA CON DOBLE TITULACIÓN:
- Magíster en Administración, Universidad Icesi
- MBA, Tulane University



- MAESTRÍA EN FINANZAS
- MAESTRÍA EN MERCADEO
- MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN NUEVA



- MAESTRÍA EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES DE SALUD
- MAESTRÍA EN CIENCIAS-BIOTECNOLOGÍA, en modalidad de investigación
- MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA
- MAESTRÍA EN FORMULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DERIVADOS
- MAESTRÍA EN CREACIÓN DE EMPRESAS

- MAESTRÍA EN DERECHO, en modalidad de investigación
- MAESTRÍA EN DERECHO, con opciones de concentración en:
- Derecho Judicial
- Derecho Procesal
- Derecho Empresarial
- Derecho Público - Derecho Tributario
- Derecho Comercial - Derecho Penal
- Derecho Laboral y de la
- Seguridad Social
- MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS. en modalidad de investigación
- MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con opciones de concentración en:
 - Contextos Educativos Salud Mental Comunitaria
- MAESTRÍA EN GERENCIA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL
- MAESTRÍA EN GOBIERNO
- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL MEDIADA POR LAS TIC, en modalidad virtual NUEVA
- MASTER'S PROGRAM IN THE TEACHING OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE
- MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

- MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS
- MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, con opciones de concentración en:
 - Operaciones y Servicios
 - Logística y Cadenas de Abastecimiento



- MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
- MAESTRÍA EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, en modalidad de investigación
- MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

SESIÓN INFORMATIVA Jueves 19 de abril 6:30 p.m. Hotel Dann Carlton, Cali

Informes e inscripciones PBX: 555 2334, ext: 8247, 8424, 8248, 8865, 8356 WWW.ICESI.EDU.CO/MAESTRIAS

> info-maestrias@icesi.edu.co Cali - Colombia







SNIES-2004 SNIES-101425 SNIES-54118 SNIES-106372 SNIES-105984 SNIES-101666 SNIES-90919 SNIES-102072 SNIES-102492 SNIES-53653 SNIES-105559 SNIES-105684 SNIES-102077 SNIES-102075 SNIES-10549 SNIES-54121 SNIES-103609 SNIES-103615 SNIES-103667 SNIES-103607 SNIES-104345 SNIES-103616 SNIES-103665







La Universidad Icesi es una Institución de Educación Superior que se encuentra sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Editorial

Abandonados con la ciudad

La capital del Valle del Cauca se está convirtiendo en una ciudad a la que le hace falta mantenimiento.

oco a poco Cali ha ido tomando la apariencia de una ciudad descuidada, en donde las basuras v los escombros en paraues. zonas verdes, separadores viales y esquinas son cada vez más comunes, ¿por qué? Sin duda, hay un problema de cultura ciudadana serio, pero también vale

la pena revisar si las entidades, públicas y privadas, encargadas del aseo de la ciudad y del cuidado de estos espacios están haciendo su trabajo como se debe, ¿o acaso es tal la suciedad de los caleños que desborda su capacidad de trabajo?

Ocurre igual con el mantenimiento de los árboles que, por estos días en los que las lluvias son fuertes y frecuentes en Cali, ha quedado manifiesto que es deficiente, pues los bloqueos de vías y los cortes de energía por cuenta de ramas y troncos caídos, son también muy comunes.

La creciente presencia de habitantes de calle también preocupa, pues cada vez son más y en más zonas de la ciudad, pero es como si los caleños se hubieran acostumbrando a ver cada vez más indigentes, lo que sugiere indiferencia social frente a una situación que puede sugerir un problema de drogadicción creciente en la ciudad. Los semáforos son otra señal de abandono, encontrar intersecciones con la semaforización dañada es algo que también se ha vuelto común en la ciudad y que agrava uno de los problemas críticos que tiene Cali: la movilidad. Lo preocupante de todas estas situaciones es que, ante su recurrencia, da la impresión de que ya se han vuelto normales para los caleños y para las mismas autoridades, algo muy peligroso, porque si estos problemas se ven como normales, no se atenderán oportunamente. ¿Qué está pasando? Si bien es cierto que en algunos casos faltan recursos, es claro que también falta compromiso.

www.occidente.co

ia del Nuevo Diario Occ

Calle 8 No 5-70

PBX 4860555 Apdo. Aéreo 5252 Fax 4860555 - Ext.: 156 Cali (Colombia)

Santa Fe de Bogotá:

312-5855537-3504542604

Mauricio Ríos Giraldo

Claudia Alexandra

Paisaje de basuras

ESTE ES EL PAISAJE EN LA CALLE 73 CON CARRERA 24, EN EL ORIENTE DE CALI. LAS BASURAS PREDOMINAN.

. Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

Garzón vive



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

evivir a reconocidos personajes es la nueva estrategia de que echan mano los libretistas de la televisión. Comenzó hace tres décadas con la serie "Revivamos nuestra historia". Siguió con "El bogotazo", serie sobre la vida de Gaitán,

fielmente interpretado por Edgardo Román y hace ocho años, con La Pola, igualmente exitosa por el enfoque objetivo del libretista y la espectacular actuación de Carolina Ramírez encarnando a la heroína. Pero un balance entre las recientes series televisivas sobre dos importantes personajes, Consuelo Araujonoguera y Jaime Garzón, víctimas de homicidios, demuestra que no cautivaron por igual. A los pocos días de empezar la primera serie, titulé en este mismo espacio: "Cacica sin sabor costeño".

seguía vivo, ahora no necesito esforzarme para demostrar el éxito de la otra serie. No es la voz del pueblo... los mensajes de los grafitteros y el rating televisivo, son la voz de Dios. A veces imagino que apenas planean el homicidio de Jaime Garzón. En la pantalla grande ya hicieron cine dentro del cine. Por vez primera vemos en la pantalla chica televisión en la televisión, porque en simultáneo aparecen los detrás de cámaras de "Zoociedad". Conocíamos el humor de Jaime Garzón, pero la serie nos muestra la cara oculta de su corta carrera pública, desde la Alcaldía menor de Sumapaz enfrentando los zancadillazos para liderar el progreso. Admirable el enfoque del libretista Juan Carlos Pérez Flórez y la dirección de Sergio Cabrera, denuncian la corrupción administrativa, la polítiquería del Gobierno y la falta de independencia de los medios. Los graffiteros tenían razón: Garzón vive.

Hace tiempo leía en los graffitis que Garzón

Cali amenazada por la inmigración caótica



CARLOS CUERVO

ras los repetidos llones de ciudadanos. intentos de invasión Como actualment de algunos cerros próximos al casco urbano, las reiteradas denuncias por al auge de los atracos callejeros y el evidente aumento de la mendicidad, además de la elevada presencia de habitantes de calle, surgen dos preguntas:

¿Es Cali un paraíso para atraer tanta inmigración desarmonizada? Y ¿Cuál es el aporte del gobierno central para subsidiar este maremágnum?

El crecimiento poblacional de Cali excede de lejos la capacidad de la administración municipal para asumir las obligaciones de dar un hábitat digno a los nuevos habitantes. Pasamos de 1'429.026 habitantes en 1985 a un estimado de 2'420.013, según datos conservadores, porque hay quienes sostienen que ya bordeamos los 3 mi-

Como actualmente somos la ciudad colombiana con más residentes de etnia afro se evidencia que muchos nuevos habitantes provienen de la olvidada costa pacífica, entonces preexiste una gran responsabilidad del gobierno nacional, que debería participar para solucionar parte del desborde económico y técnico del municipio.

Aun así existen programas como el de los comedores comunitarios, gerenciado por Roger Nick en asocio con la Arquidiócesis y bajo la dirección del secretario Esaud Urrutia, quienes con un presupuesto de seis mil millones al año alimentan a 20 mil personas, de aquellas que consumen un alimento diario por debajo del estándar recomendado por la FAO y la OMS. A pesar del esfuerzo quedan por fuera otras 60 mil personas, entonces calculen los recursos adicionales necesarios para cubrir a toda esta población.

Ahora en campaña es necesario que los candidatos se expresen sobre cómo apoyarán al municipio para sortear toda esta calamidad.

enseña al hombre algo que necesitaba aprender.

Charles Dickens. escritor británico.

La vida

No dejes que termine el día, sin haber crecido un poco, sin haber sido feliz, sin haber aumentado tus sueños.

No te deies vencer por el desaliento.

No permitas que nadie te quite el derecho a expresarte, que es casi un deber.

No abandones las ansias de hacer de tu vida algo extraordinario.

No dejes de creer que las palabras y las poesías, sí, pueden cambiar el mundo.

Pase lo que pase, nuestra esencia está intacta.

Somos seres llenos de pasión. La vida es desierto y es oasis. Nos derriba, nos lastima, nos enseña, nos convierte en protagonistas de nuestra propia historia.

No dejes nunca de soñar, porque sólo en sueños puede ser libre el hombre.

No caigas en el peor de los errores: el silencio. La mayoría vive en un silencio espantoso.

No te resignes. Huye.

Valora la belleza de las cosas simples. Se puede hacer bella poesía sobre pequeñas

No traiciones tus creencias, porque... no podemos remar en contra de nosotros mismos:

Eso transforma la vida en un infierno.

Disfruta del pánico que te provoca tener la vida por delante.

> opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Diario Occidente te invita a cine

En Todo por una visa, dos amigos inseparables en Francia se ven obligados a casarse para que uno de ellos no sea deportado a Marruecos, su país natal. Ahora deben actuar como homosexuales para que un inspector de migración apruebe el matrimonio. Esto lleva a que Yassine y Fred recurran a todos los clichés de las parejas del mismo sexo para intentar pasar desapercibidos; en el camino, dicen muchas mentiras y engañan a sus seres más cercanos, pero, entre risas, encuentran a sus verdaderas almas gemelas.

Una historia que se podrá ver en los cines colombianos a partir del jueves 19 de abril. Este filme cuenta la historia de Yassine, un humilde joven marroquí que llega a París desde África con al apoyo de su familia que reunió el dinero para que estudiara arquitectura y así alcanzar mejores oportunidades para todo su núcleo familiar; sin embargo, tras una noche de fiesta pierde el visado que le permitiría permanecer en ese país.

Por eso, se ve obligado a trabajar de obrero, en todos los oficios que le propongan y estar siempre alerta de las autoridades migratorias. Con el fin de no decepcionar a su familia y en especial a su madre, Yassine le pide a varias mujeres que se casen con él, pero a cambio recibe exigencias de dinero o favores sexuales que no puede cumplir.

Allí se ve obligado a casarse con su vecino y ahora mejor amigo Fred, quien al mismo tiempo, debe convencer a su novia, Lisa, de postergar sus ideas de compromiso. La situación se complica cuando la madre de Yassine se entera del matrimonio v viaia a Francia para conocer a la esposa de su hijo. Si quieres asistir a la premier envia un correo con tus datos personales a concursos@diariooccidente.com.co podrás ganar pases dobles.

Recomendados

Solo, lo nuevo de Jhorman Vélez

Thorman Vélez presentó su U nueva canción "Solo",una historia basada en un hecho real que cuenta la historia de un hombre adicto al juego y que lo pierde todo. Jhorman lleva un total de 16 años dedicado a la música, su inicio enmarcado en el género rap, es la base y una de sus grandes influencias para su propuesta musical; en el año 2017 encamina su carrera al género urbano comercial enfocado al reggaetón, al trap y a fines.

Ahora, bajo el sello de Tovarecords (Ubicado en la ciudad de medellìn) el artista impulsara su carrera musical a un nivel mucho mas grande y luego de 1 año enfocado en la grabación de su nuevo material , llega a presentar su



primero sencillo promocional, como ante sala de lo que será su propuesta musical.

Con su eslogan de "Lobo garra de oro" espera salir a dominar y conquistar los escenarios con su talento y buenma música. Su mensaje: 100 éxitos, 1.000 bendiciones, 0 trsitezas y como todos... condenados al éxito".

Ambiente, J Balvin

Con una onda bastante caribeña, J Balvin lanza al mercado musical el tema "Ambiente", compuesto por él mismo bajo la producción de Alejandro Ramírez "Sky" y Marco Masis "Tainy".

"Aquí dañándome la mente, he sido paciente cuando te demoras"... parte de lo que Balvin expone en "Ambiente", cuyo video fue grabado en Isla Morada, en los cayos de la Florida, Estados Unidos, con la dirección del venezolano Daniel Durán, con una historia que todos deben conocer (y

"Ambiente" hace parte de Vibras, el nuevo álbum del artista colombiano que saldrá a la luz el próximo 25 de mayo, trabajo del que ya reveló el día de ayer la portada y el resto de tracks que componen el material.



los va éxitos "Mi Gente" William. con Willy "Machika" con Jeon y Anitta y "Ahora", además de duetos con Carla Morrison, Wisin y Yandel, Chris Jeday y Rosalía.

Es tendencia

Dolor articular

El dolor articular afecta a distintas zonas del cuerpo, como los dedos de manos y pies, las muñecas o las rodillas, y suele ir unido a rigidez, dolor a la palpación e inflamación. El dolor articular, la artritis o la artrosis (la forma más frecuente de artritis) puede ir acompañado de inflamación de una o más articulaciones y se produce de distintas maneras. Por ejemplo, en la artrosis, el cartílago de la articulación (el tejido esponjoso que protege las articulaciones) se deteriora, y su capacidad para regenerarse es limitada, lo que produce una pérdida de cartílago con el tiempo. Como resultado, los huesos desprotegidos se rozan uno contra otro y producen inflamación, dolor y protuberancias óseas en la articulación, provocando así rigidez y dificultad de movimiento.

Conferencia y taller **ESQUEMAS PARA EL DOLOR REUMÁTICO Y DEGENERACIÓN ARTICULAR Subtemas:**

- Esquemas de prevención y tratamiento de la artrosis
- Esquemas terapéuticos en fibromialgia
- Las Consecuencias y propuestas en sobre abuso de analgésicos químicos
- Propuestas terapéuticas para manejar el dolor articular
- Terapias eficaces en los diferentes tipos de dolor de espalda

Conferencista: Dra. Nathalie Méndez G. Médica Cirujana Universidad Santiago de Cali Especialista en Farmacología Vegetal Diplomado en Terapia Neural y Plasma autólogo Directora Médica de Jaquin de Francia S.A. Fecha: Sábado 21 de abril

Hora: 9:00 a.m. a 11:30 a.m.

Lugar: Carrera 30 # 5B - 94 Barrio San Fernando Viejo Confirmar ASISTENCIA teléfono: (2)372 22 23

> Organiza Jaquin de Francia con el apoyo del Diario Occidente.

Nicolás Mayorca y J. Álvarez crean "Sirena"

uego de varios meses de ausencia L'regresa Nicolás Mayorca presentando su nuevo sencillo "Sirena" junto al reggaetonero J. Álvarez, quien desde el 2009 se ha posicionado como uno de los exponentes más importantes del género y ha colaborado con artistas como Daddy Yankee, Wisin, Farruko, Nicky Jam, Maluma, Carlos Vives, entre otros.

La canción "Sirena" habla de una historia de amor del día a día, del amor a primera vista entre dos personas que caen profundamente enamorados al encontrarse en una fiesta en la playa. El tema fue escrito por Nicolás y producido por Tezzel quien ha trabajado con J Balvin, Karol G, Piso 21, Mike Bahía, Andy Rivera, entre otros y co-producida por Eliot "El Mago de

Oz". El videoclip se grabó en Aruba y Orlando (USA) y se realizó mezclando tomas reales con fragmentos de videojuego y animaciones para darle un toque estético completamente original y diferente en el que se narrará la historia de Nicolás, quien se enamora perdidamente de una mujer y decide ir



¿Demoler el Centenario? Uruguay evalúa la posibilidad de demoler el mítico estadio Centenario como parte de su proyecto para coorganizar la Copa Mundial de 2030.

El secretario de Deportes del gobierno, Fernando Cáceres, dijo a AP que hay una media docena de proyectos que se están considerando.

Algunos suponen solo remodelar el estadio, construido en 1930, para adecuarlo a los tiempos modernos. Otros son más tajantes al sustituir tribunas enteras. En el más radical de todos, todo será demolido v solo se conservaría la Torre de los Homenajes y los dos bloques de hormigón contiguos, que son su

En todos los casos se mantendría la Torre, una icónica estructura de 100 metros de altura, que rinde tributo a los equipos 2 a Argentina.



uruguayos que lograron la medalla de oro en fútbol en los Juegos Olímpicos de 1924 y 1928, y que no puede ser demolida ya que ha sido declarada patrimonio nacional.

El Centenario fue construido en 1930 para que fuera la sede principal del primer Mundial ese mismo año. La obra le fue confiada al arquitecto Juan Scasso, que entonces era director de Paseos Públicos de la Intendencia (alcaldía) de Montevideo. La obra se realizó en apenas seis meses y la epopeya culminó con la consagración de Uruguay como primer campeón del mundo, tras vencer en la final 4-



Zona de Candela DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino Twitter @nelsandino1 deportes@diariooccidente.com.co Zona de Candela Teléfono: 4860555

¿Acá no se puede empatar?

América y Deportivo Cali se verán de nuevo las caras el sábado a las 20:00 en el estadio Olímpico Pascual Guerrero. Duelo correspondiente a la fecha 15 de la Liga Águila I.

Realidades distintas viven los principales equipos de Santiago de Cali. El elenco 'escarlata', más allá de llegar a este compromiso tras derrotar a Boyacá en el 'Gigante de San Fernando' por 3-0, continúa batallando para salir del bache futbolístico que lo



Se palpita de nuevo el clásico vallecaucano

relegó a las últimas posiciones de la tabla. Por eso, ganar el clásico vallecaucano será ese famoso partido bisagra que existe en el fútbol, que servirá para recuperar el envión anímico necesaria para encaminarse de nuevo en la senda del triunfo.

El cuadro azucarero por su parte, respira una sólida salud, ubicado en la parte alta de la tabla, y con un pie en la segunda fase de la Copa Sudamericana. No obstante, los dirigidos por Gerardo Pelusso, buscan clasificarse lo más pronto posible a los Play Offs, para llegar tranquilo a la vuelta de la Sudamericana a disputarse en Montevideo el 8 de mayo.

Titular rojo: Carlos Bejarano; Iván Vélez, Danilo Arboleda, Anderson Zapata, Pablo Armero; Avimeled Rivas, 'Pepe' Mosquera; Juan Camilo Angulo, Carlos Lizarazo; Cristian Dájome; Cristian

Titular verde: Camilo Vargas; Daniel Giraldo, Dany Rosero, John Lucumí, Jeison Angulo; Andrés Pérez ©, Abel Aguilar; Didier Delgado, John

21 de abril Patriotas FC vs La Equidad

Estadio: La Independencia Televisión: Win Sports

Deportes Tolima vs Millonarios FC Hora: 5:30 p.m. Estadio: Manuel Murillo Toro

> Atlético Bucaramanga vs Hora: 6:00 p.m. Estadio: Alfonso Lópe Televisión: RCN TV

Atlético Nacional vs Once Caldas

Estadio: Atanasio Girardot Televisión: Win Sports

22 de abril Envigado FC vs Atlético Huila Hora: 2:00 p.m. Estadio: Polideportivo Sur Televisión: Win Sports

Jaguares FC vs Deportivo Cal Hora: 4:00 p.m. Estadio: Jaraguay Televisión: Win Sports

América de Cali vs Atlético Junior Hora: 5:15 p.m. Televisión: RCN TV

Alianza Petrolera vs Rionegro Águilas Hora: 6:00 p.m. Estadio: Daniel Villa Zapata Televisión: Win Sports

Independiente Santa Fe vs Leones Hora: 8:00 p.m. Estadio: El Campín Televisión: Win Sports

Deportivo Pasto vs Boyacá Chicó Hora: 8:00 p.m. Estadio: Departamental Libertad

23 de abril



La capital del Valle del Cauca tiene 8.336 empresas dentro de la economía naranja que generan ngresos por cinco billoi de pesos por su capacidad creativa



Dos de la Sarmiento a prueba en Villarreal CF

El Club Deportivo Escuela de Fútbol Carlos Sarmiento Lora informa que sus jugadores Francisco Chaverra Angulo y Jaidiverth Hurtado Anchico viajarán este sábado 14 de abril rumbo a España, para adelantar un periodo de prueba en el Villarreal Club de Fútbol. Ambos partirán acompañados por el Presidente Alberto José de los Ríos y el Gerente General Daniel Azcárate.

delantero extremo, trabajarán durante dos semanas en la cantera del reconocido equipo español, una de las más prolíficas de Europa y acostumbrada a surtir a las distintas categorías

menores del seleccionado español

La carta de invitación del Villarreal CF llegó después del brillante desempeño de estos dos jugadores en la edición 2017 del Torneo Nacional Prejuvenil Interclubes, en el que la Sarmiento Lora avanzó hasta la fase semifinal; además de la muy buena relación que la Escuela sostiene en la actualidad con importantes clubes del continente europeo.

Francisco Chaverra, nació el 13 de marzo del 2000 en Cali; mien-Chaverra, quien se desempeña como volante, y Hurtado, tras que Jaidiverth Hurtado es oriundo de El Charco (Nariño) y taron seis años de proceso formativo en la Escuela Carlos







LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA Y MINORISTA COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del servicio del GLP es: CU = G + T + D + Cd

Donde CU: costo unitario de prestación del servicio

Donde CU Refineria Barrancabermeja-Yumbo es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra de GLP; 862,41 \$/Kg; T, Costo de transporte ; 388,92 \$/Kg
Donde CU Refineria Barrancabermeja-Manizales es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra de GLP; 862,41 \$/Kg; T, Costo de transporte ; 306,03 \$/Kg
Donde CU Refineria Barrancabermeja-Puerto Salgar es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra de GLP; 862,41 \$/Kg; T, Costo de transporte ; 151,74 \$/Kg
D, Cargo de distribución; Cd, Cargo de comercialización minorista

Para ventas a granel a través de tanques estacionarios y puntos de venta, el valor del cargo de distribución D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU-G-T Para entregas en el domicillo del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista Cd se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU-G-T-D

INFORMA QUE:

A PARTIR DEL 14 DE ABRIL DE 2018. LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GLP SERÁN LOS SIGUIENTES :

			DEPOSITO DE GARANTIA PARA ENTREGAS DE GLP EN CILINDROS					
				the second secon		PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		
				CILINDRO 100 lb (45 kg)	CILINDRO 40 lb (18 kg)	CILINDRO 33 lb (15 kg)	CILINDRO 20 lb (9 kg)	CILINDRO 11 lb (5 kg)
				\$ 188.377	\$ 104.363	\$ 99.008	\$ 87.465	\$ 73.542
PLANTA / DEPÓSITO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTREGAS DE GLP A GRANEL A TRAVES DE TANQUES ESTACIONARIOS (*)	ENTREGAS DE GI	LP EN CILINDROS E Y A TRA	EN EL DOMICILIO D VÉS DE PUNTOS D	EL USUARIO FINAL	, EN EXPENDIOS
			\$/Kilogramo	Cilindro 100 lb (45 kg) *	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (9 kg)	Cilindro 11 lb (5 kg)
YUMBO		Cali, La Cumbre, Vijes, Yumbo, Jamundi, Dagua	\$ 3.370	\$ 131.200	\$ 54.300	\$ 45.000	\$ 28.100	\$ 15.900
BUENAVENTURA		Buenaventura	\$ 3.507	\$ 148.300	\$ 69.300	\$ 56.000	\$ 35.700	\$ 19.700
BUGA		Calima, Restrepo, Yotoco, Ginebra, Guacari, Guadalajara de Buga, San Pedro	\$ 3.395	\$ 143.000	\$ 63.200	\$ 53.700	\$ 34.600	\$ 19.900
PALMIRA		Candelaria, Palmira, Florida, Pradera, El Cerrito	\$ 3.368	\$ 143.300	\$ 57.900	\$ 49.300	\$ 31.500	\$ 15.200
TULUA	440400000000000000000000000000000000000	Bolivar	\$ 3.351	\$ 148.200	\$ 61.300	\$ 51.000	\$ 30.700	\$ 16.600
TULUA	Valle del Cauca	Andalucia, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo	\$ 3.395	\$ 148.200	\$ 61.300	\$ 51.000	\$ 30.700	\$ 16.600
TULUA		Tulua	\$ 3.618	\$ 148.200	\$ 61.300	\$ 51.000	\$ 30.700	\$ 16.600
TULUA		Sevilla	\$ 3.395	\$ 148.200	\$ 61.300	\$ 51.000	\$ 30.700	\$ 16.600
PEREIRA		Anserma nuevo, Argelia, El Aguila, El Cairo, Obando	\$ 3.734	\$ 149.550	\$ 59.800	\$ 49.850	\$ 30.000	\$ 16.600
PEREIRA		Roldanillo, El Dovio, Versalles, La Union, La Victoria, Toro, Zarzal	\$ 3.554	\$ 149.550	\$ 59.800	\$ 49.850	\$ 30.000	\$ 16.600
ARMENIA		Caicedonia	\$ 3.445	\$ 151.600	\$ 66.000	\$ 55.200	\$ 33.000	\$ 22.100
PEREIRA	4.	Alcala, Cartago, Ulloa	\$ 3.622	\$ 149.550	\$ 59.800	\$ 49.850	\$ 30.000	\$ 16.600
BUENAVENTURA		López de Micay, Timbiqui	\$ 4.029	\$ 148.300	\$ 65.300	\$ 56.000	\$ 33.100	\$ 19.800
PALMIRA		Guachene, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica, Miranda Almaguer, Argelia, Balboa, Bolivar, Cajibio, Inzá,	\$ 3.395	\$ 149.600	\$ 59.000	\$ 50.200	\$ 32.000	\$ 20.400
POPAYAN		La Sierra, La Vega, Morales, Páez, Patia, Puracé, Rosas, San Sebastián, Sotara, Timblo, Totoró	\$ 3.250	\$ 144.200	\$ 59.500	\$ 50.700	\$ 33.100	\$ 18.200
POPAYAN	Cauca	Santa Rosa	\$ 3.659	\$ 162.600	\$ 60.400	\$ 53.500	\$ 35.600	\$ 22.200
POPAYAN	(APARE)	El Tambo, Florencia, Mercaderes, Popayán, Sucre	\$ 3.414	\$ 151.600	\$ 60.400	\$ 55.500	\$ 33.600	\$ 21.200
POPAYAN		Piendamó	\$ 3.281	\$ 145.600	\$ 60.100	\$ 50.500	\$ 32.600	\$ 20.200
SANTANDER DE QUILICHAO		Corinto, Toribio	\$ 3.320	\$ 154.400	\$ 59.700	\$ 50.100	\$ 33.500	\$ 18.400
SANTANDER DE QUILICHAO		Santander de Quilichao, Caloto	\$ 3.504	\$ 128.200	\$ 54.300	\$ 45.000	\$ 26.700	\$ 14.600
SANTANDER DE QUILICHAO		Buenos Aires, Suárez	\$ 3.284	\$ 144.600	\$ 59.000	\$ 49.200	\$ 33.000	\$ 19.400
SANTANDER DE QUILICHAO		Caldono, Jambaló, Silvia	\$ 3.351	\$ 149.400	\$ 59.700	\$ 50.100	\$ 33.000	\$ 20.400
MANIZALES	Antioquia	La Pintada	\$ 3.622	\$ 126.900	\$ 62.600	\$ 50.900	\$ 32.400	\$ 15.300
ANSERMA	12000000000	Belen de Umbria, Guatica, Mistrato, Quinchia	\$ 3.511	\$ 126.900	\$ 62.600	\$ 50.900	\$ 32.400	\$ 15.300
PEREIRA	Risaralda	Dosquebradas, Marsella, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Apia, Balboa, La Celia, La Virginia, Pueblo Rico, Santuario	\$ 3.622	\$ 149.550	\$ 59.800	\$ 49.850	\$ 30.000	\$ 16.600
MANIZALES		Manizales, Villamaria	\$ 3.165	\$ 129.800	\$ 59.800	\$ 49.800	\$ 30.400	\$ 17.600
MANIZALES	Caldas	Aguadas, Aranzazu, Filadelfia, Neira, Pacora, Salamina, Belalcazar, La Merced, Marmato, Riosucio, Supia, Chinchina, Palestina	\$ 3.622	\$ 126.900	\$ 62.600	\$ 50.900	\$ 32.400	\$ 15.300
ANSERMA	(A)	Anserma, Risaralda, San Jose, Viterbo	\$ 3.400	\$ 126.900	\$ 62.600	\$ 50.900	\$ 32.400	\$ 15.300
PUERTO SALGAR		Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Norcasia, Pensilvania, Samana, Victoria, La Dorada	\$ 3.542	\$ 155.600	\$ 65.900	\$ 54.900	\$ 33.100	\$ 18.300
ARMENIA		Montenegro, Quimbaya, Filandia, Salento	\$ 3.445	\$ 151.600	\$ 66.000	\$ 55.200	\$ 36.900	\$ 21.600
ARMENIA	Quindio	Armenia, Calarca, Circasia, La Tebaida	\$ 3.289	\$ 144.600	\$ 62.000	\$ 52.200	\$ 34.400	\$ 21.600
ARMENIA		Buenavista, Cordoba, Genova, Pijao	\$ 3.445	\$ 151.600	\$ 66.000	\$ 55.200	\$ 33.000	\$ 22.100
PUERTO SALGAR	Tolima	Anzoategui, Armero, Falan, Fresno, Honda, Lerida, Libano, Murillo, Palocabildo, Venadillo, Casabianca, Villahermosa	\$ 3.542	\$ 155.600	\$ 65.900	\$ 54.900	\$ 33.100	\$ 18.300
MANIZALES	-1.	Herveo	\$ 3.511	\$ 144.400	\$ 65.500	\$ 54.300	\$ 32.600	\$ 18.200
PUERTO SALGAR	Cundinamarca	Puerto Salgar, Guaduas	\$ 3.098	\$ 155.600	\$ 65.900	\$ 54.900	\$ 33.100	\$ 18.300
PEREIRA		San Jose del Palmar	\$ 3.734	\$ 149.550	\$ 59.800	\$ 49.850	\$ 30.000	\$ 16.600
BUENAVENTURA		Bahia Solano, Bajo Baudo, El Litoral del San Juan, Nuqui	\$ 4.029	\$ 148.300	\$ 65.300	\$ 56.000	\$ 33.100	\$ 19.800
QUIBDO	Chocó	Atrato, Bojaya, El Canton del San Pablo, Medio Atrato, Medio San Juan, Novita	\$ 3.527	\$ 152.400	\$ 63.800	\$ 53.100	\$ 38.800	\$ 22.700
QUIBDO		Certegui, Condoto, Istmina, Lloro, Quibdo, Rio Quito, Tado, Union Panamericana	\$ 3.567	\$ 154.200	\$ 63.800	\$ 53.100	\$ 33.900	\$ 21.400

^{*} Los precios para entrega de GLP a granel a traves de tanques estacionarios rigen a partir del 15 de abril de 2018

ADIMINISTRACIONES LOS LEONES LTDA. NIT. 900.242.476 – 5.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **GUSTAVO ADOLFO IZASA RUIZ** quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 14.970.107 de Cali, falleció el día 29 de Marzo de 2018.

Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Carrera 18 No. 44 – 16 de la ciudad de Cali, para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO . ABRIL 15 DE 2018

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE EL JUZGADO TERCERO DE EJE-CUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI-OFICINA DE EJE-CUCION-REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: SUPPLIES IMAGING S.A.S. cesionario FIDECOMISO No.3-1-3081 GRUPO SER S.A.S. -INVERT S.A.S. cesionario SISTEMCOBRO S.A.S cesionario FIDECOMISO FC-CM INVERSIONES cesionario Banco Davivienda s.a Demanda Dos: Gilberto antonio florez obando c.c. 14.962.290 ana tereșa martinez de florez c.c. 31.264.769 RADICACIÓN: 76001-40-03-013-2001-00824-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM. del día 30 de Abril de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de cuota que le corre-spondan al demandado GILBERTO ANTONIO FLOREZ OBANDO sobre el siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: el ubicado en AVENIDA 2B 1 No. 73 BIS N - 65 CONJUNTO No.3 LAS VERANERAS PROPIEDAD HORIZONTAL APTO NO. 502F QUINTO PISO TORRE F ACTUAL DE CALI, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-540882 de Cali. Avalúo: \$ 27.270.750.oo M/CTE. Secuestre: NEHIL SANCHEZ DUOUF quien se localiza en la CARRERA 28 No. 50-122 TELEFONO.4453883 Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sec-ción depósitos judiciales. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate v copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación (Occidente o el País), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy cinco (05) de abril del año dos mil dieciocho (2018).-artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.8905

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN Calle 49 Nro. 45 - 65 Noveno (9o) Piso -Antiguo Edificio Icetex Telefax (4) 25170 73 Medellin (Ant.) AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN HACE SABER: Que deltri Molivici PAL De mici Della IN HAVE. SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto radicado 05001-40-03-010-2009-00305-00 promovido por BANCO PICHINCHA S.A. contra JUAN MANUEL CANO ESCOBAR, se fija como fecha 08 de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 am. Para llevar a cabo la diligencia en la cual se subastará el vehículo automotor identificado con placa FCL 888 de la Secretaria de Transportes y Trânsito de Envigado, Clase Automóvil, marca Renault, carrocería Coupe, Inea Twingo Aut. Univ., modelo 2006, color blanco Artica. El bien a rematar se encuentra avaluado en \$7'940.000. Será postura admisible la que cubra el \$7.940.000. Será posturá admisione la que cuorá el 70% del avalúo del vehículo embargado y secuestrado, esto es \$5.558.000, y postor hábil quien previamente consigne el 40% del avaluó total para ser postor hábil, es decir, la suma de \$3.176.000, en el Pares A resistante una el Cidad de Dates a la suseria con ser la suseria con ser la conseguir de l Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellin No. 050012041700. Actúa como secuestre JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, se localiza en la Carrera 76 N° 16-41 de Medellin. Cel. 3122589343. La licitación empezará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto hava transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en la C. G. del P. Medellín. 13 de marzo de 2018. CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZÁLEZ Universitaria Secretariales. Duv. COD.INT.8902

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA -VALLE DEL CAUCA AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HAGE SABER: Que dentro del proceso EJEC-UTIVO CON MEDIDAS PREVIAS propuesto por GEN5

S.A.S., en contra del señor HÉCTOR GUSTAVO MON-TEJO HERNÁNDEZ, radicado al número 2016-00203-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIFCIOCHO (2018) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), sobre e bien inmueble ubicado en la carrera 11 B No.44 B -12. Poblado de Comfaunión, lote 134, manzana 3, conjur to 2, del municipio de Palmira, Valle del Cauca, distir quido con la Matricula Inmobiliaria No. 378-111974 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle del Cauca, identificado por los siguientes linderos: NORTE: Con el inmueble identificado con el No. 44 B -06, de la carrera 11 B; SUR: Con el inmueble identificado con el No.44 B - 18 de la carrera 11 B: ORIENTE: Con el inmueble identificado con el No.44 B - 11 de la carrera 11 ; OCCIDENTE: Con la car-rera 11 B, con área de 58.80, metros cuadrados. El inmueble fue avaluado en la suma de CUARENTA MIL-LONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.245.000.00 M/CTE.). La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo bien y quienes pretendan hacer pos tura deberán consignar previamente en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la suma base en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE PALMIRA, VALLE del CAUCA, a nombre de éste Despacho judicial, en la cuenta número 765202041005. Igualmente Actúa como secuestre el señor RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ CHÁVEZ, identificado con la C.C. No. 16.263.690, quien se ubica en la carrera 24 No. 19 - 63, de la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, celular 315-4362954. El presente aviso debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en el lugar (El País o el Diario Occidente), o en una radio difusora local si la hubiere, siempre el día domingo. Se expide para su publicación en uno de los medios escritos antes mencionados, hoy jueves, cinco (05) de abril del año dos mil dieciocho (2018). JOSE MELVIN QUINTERO MORENO SECRETARIO. RAD.: N° 2016-00203-00.COD.INT.8808

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI VALLE, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO radicado bajo la partida 760014003013-2015-00262-00, propuesto por MANUEL ALIRIO LASSO ROJAS, en contra de LICETH TATIANA MORALES ROJAS, LUCIA MIREYA ROJAS ANDRADE, JAMES ARTURO MORALES, se ha señalado la hora de las 01:50 PM del día 30 De Abril de 2018, para llevarse a cabo la diligencia de AUDIENCIA PUBLICA en la cual se rematará el bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de las partes, a saber: "Se trata de un immueble ubicado en la CARRERA 76 A No 3-33 B/ NAPOLES, distinguido con matricula inmobil-iaria número 370-181245, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el valor dado al inmue-ble es \$ 170.000.000.oo M.Cte. " Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente el 40% que ordena la ley en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho, consignación que será presentada ante el juzgado en sobre cerrado junto con la postura a realizar, conforme a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos. El bien obieto de remate será mostrado por la secuestre BETSY INES ARIAS MANOSALVA, quien puede ser ubicada en la CALLE 18 A No 55-105 TORRE M APTO 350 CAÑAVERALES 6, con teléfono celular No. 315 813 99 68. Conforme al artículo 450 del C. G. P., se libra aviso de remate y copias del mismo expídanse a la parte de l'elitate y copias del l'insino expludinse a la parte interesada, para su publicación por una sola vez en un diario de amplia circulación en la ciudad (País, Tiempo, Occidente), y en una emisora local, hoy DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), JULIANA MONTOYA OLARTE LA SECRETARIA.COD.INT.8829

AVISO DE REMATE EL JUZGADO 90. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE, AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado bajo el # 760013110009-2015-00038-00 promovido por FLOR IDALID ZAPATA GALEANO Y YAMPIER OUINTERO ZAPATA GALEANO Y YAMPIER OUINTERO RESTREPO, se ha señalado la fecha MAYO 3 DE 2.018 - Hora: 9:00 A. M. para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE de los derechos que en proindiviso posee el demandado sobre el bien immueble distinguido con la matrícula immobiliaria # 370-33645: "Los derechos que en proindiviso posee el demandado FERNANDO ANTONIO QUINTERO RESTREPO sobre el immueble ubicado en la CALLE 11 # 8-59 del Barrio El Porvenir de la ciudad de JAMUNDI VALLE; se trata de una casa de una planta de uso comercial avaluada por Perito en la suma de DOSCIENTOS TERITAT Y NUEVE MILLONES DE PESOS Mcte. (\$239.000.000) cuyos linderos obran en la escritura pública # 1.349 de Septiembre 3/1937 de la Notaría Unica de Jamundi Valle y son los siguientes: "NORTE: Calle 11 al medio y predio de Ricardo Malfa; SUR: Con predio de Alfinjo Saldaña y otro, DENTE: Con predio de Alfinjo Saldaña y otro, DENTE: Con predio de Alfinjo Saldaña y otro, DENTE: Con predio de Alfingo Saldaña y otro, DENTE.

Con predio de Aida María Barona Jiménez, área de construcción 120 M/2 aproximadamente y 47 años de antigüedad aproximadamente. El Aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el dia DOMINGO en uno de los periódicos de más amplia circulación de la ciudad (El Pais, Occidente, El Tiempo, La República) o en una radiodífusora local entre el horario de las 6.00 am. - y - 11:00 p.m. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al demandado sobre el citado bien inmueble y postor hábil quien consigne previamente a órdenes de este juzgado el 40% del mismo en el BANCO AGRARIO de la ciudad de Cali en la CUENTA # 76001 2033009. De conformidad con lo previsto en el Art. 450 C.G.P. se fija el presente AVISO DEREMATE en lugar público de la secretaría de este juzgado, por el término de Ley, siendo las 8.00 a.m. de hoy 3 de abri de 2018. ANGELA MARIA GUTIERREZ VARGAS SECRETARIA.COD.INT.8842

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL MUNIC-

IPAL DE PALMIRA HACE SARER: Que dentro del proce so EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO, radicado a No. 76-520-40-03-003-2013-00054-00, promovido por ALBERTO DE JESUS GARCIA, identificado con la C.C. No. 6.378.133 de Palmira (V), contra NACIANCENO LOPEZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 16.262.128 de Palmira (V), se señaló el día nueve (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente inmueble de propiedad del demandado en mención. Se trata del inmueble ubi-cado en la calle 59 No. 39-71 de la Urbanización Villa Del Rosario de la ciudad de Palmira (V), el cual consiste en un lote de terreno, de una cabida superficiaria de 57.60 Mts2, del municipio de Palmira (V), e identifica do con la matrícula inmobiliaria No. 378-73687, y ficha catastral No. 01-03-0212-0003-000. Dicho predio fue avaluado actualmente, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$29.316.000.00). Se informa que actúa como secuestre del inmueble a rematar al Sr. MARCO TULIO SANDOVAL FRASSER, quien se puede localizar en la calle 18 No. 27-42 de esta ciudad. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, pre via consignación del 40% del avalúo en el Banco Agrario cuenta No. 765202041003 de Colombia de esta ciudad (art. 451 del C.G.P.). Para los efectos del art. 457, en concordancia con el 450 del C.G.P., se libra el presente AVISO para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a 10 días a la fecha señala da para el remate, en el diario OCCIDENTE, la que se hará el día domingo. En cumplimiento a lo expuesto en la misma norma, deberá allegar junto con la constan cia de la publicación un certificado de tradición y liber tad del inmueble, expedido dentro el mes anterior a la fecha de remate. Palmira 12 de abril de 2018. Notifiquese El Juez, DANNY A. AREVALO JARAMILLO.COD.INT.8899

DE SENTENCIAS CALI-OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Ref : Ejecutivo Hipotecario Demandante ALBERTO CUBILLOS GONZALEZ C.C. No 14.948.342 mandado: JUAN CARLOS BOLAÑOS LASSO C.C. No .825.662 Radicación 760014003-021 16.825.662 Radicación 760014003-021-2015-00716-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 P.M. del día 10 del mes de MAYO del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de pos-esión que le corresponda sobre el siguiente (s) bier (es): Bienes materia de remate: Un immueble ubicado en la CALLE 70 No 26 L-18 BARRIO NUEVA FLORESTA en la ciudad de Cali, identificado con matricula inmo-biliaria No. 370-257747. Avalúo: \$266'467.500,00 m/cte. Secuestre: MARICELA CARABALI quien se localiza en la CARRERA 26 N D 28 B-39 Tel 320/6699129. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041610 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no infe rior a diez (10) días, hoy Veintitrés (23) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).-artículo 450 del Código General del Proceso. MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI-OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Ref Ejecutivo Hipotecario Demandante: RODRIGO GOMÉZ C.C. No 16:747,594. Demandado: LUZ NIDIA COMETA FERNANDEZ C.C. No 66:949,992. Radicación: 760014003-032-2015-00894-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 2:00 P.M. del día 03 del mes de MAYO del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos de dominio que le corresponda a la parte demandada sobre el siquiente (§) bien (es): Bienes

materia de remate: Un inmueble ubicado en el CAR-RERA 31 A No D 32-49 CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA, LOTE DE TERRENO No 19 MANZANA 5 DEL BARRIO SAN PEDRO en la ciudad de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-490284. Avalios \$41.250.000,00 m/cte. Secuestre: MARIOELA CARABALI., quien se localiza en la CARRERA 26 N D 28 B-39 de la ciudad de Cali Tel: 320,6699129. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalio ordenado por la ley, como esta deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041610 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalión. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10 días, hoy Veintirés (23) de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).a-artículo 450 del Código General del Proceso. MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ PROLESTIANO SANDE SIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT3895

República de Colombia -Rama Judicial JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL MINIMA AVISO DE REMATE Rad, 2016-00852 LA SUSCRITA JUEZ DIECIN-UEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER Que por auto de fecha Veinte (20) de febrero de Dos Mi Dieciocho (2018) dictado dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE DIVISION MATERIAL YO VENTA DE BIEN COMUN propuesto por DIOMAR JURADO VALENCIA se ha señalado la hora de las 9:30 Del día 03 DE MAYO DE 2018 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad de INGRID JULYE CHARRIA HURTADO CC 1.143.977.906 y DIOMAR JURADO VALENCIA CC 31.879.400 embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso, inmueble que se encuentra a disposición de la Secuestre ADRIANA LUCIA AGUIRRE domiciliada en la Carrera 9 No. 949, of. 501, celular: 311-3154837. MATRICULA INMOBILIARIA: 370 - 783390 de Cali. UBICACIÓN: Carrera 28 – 4 No. 112-79, barrio las Orquídeas de Cali. LINDEROS y DESCRIPCIÓN: NORTE: El inmueble se encuentra identificado con número 112-79, limita a SUR: Con la carrera 28-4, en distancia de 7 mts ORI-ENTE: con predio distinguido con la nomenclatura 112-87, en distancia de 14-30 mts NORTE: con inmueble sobre la carrera 28-3 con nomenclatura 112-72 en distancia de 7 mts y OCCIDENTE: con el inmueble demarcado con la nomenclatura 112-71 en distancia 14.30 mts sobre la carrera 28-4 vía Vehicular Se trata de una casa de habitación de un primer piso, con fachada er ladrillo, puerta principal metálica y reja de seguridad ventanas metálicas y en vidrio, consta de sala comedor, 4 habitaciones sin puertas, cocina con lavaplatos en acero inoxidable enlucida en cerámica , un baño completo con lavamanos, batería sanitaria y ducha con división en aluminio y acrilico enlucido en cerámi-ca, zona de oficios con lavadero al medio del patio de ropas, paredes en repello y estucas, cielo falso en repello y estuco, pisos en cemento esmaltado y en obra negra. Cuenta con servicios públicos completos. Su estado de presentación y conservación es bueno TOTAL AVALUÓ \$ 42.120.000.00 Mcte. Será base de la licitación la que cubra el 100%, del valor del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne previa-mente a ordenes de este juzgado el 40% del mismo er el Banco Agrario de Cali que el interesado debe allegar dentro de sobre cerrado junto con la oferta respectiva. La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta tanto no havan transcurrido al menos una (1) hora de su iniciación. De conformidad con el Art. 450 C. G.P., se expide el presente aviso hoy Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018), y sendas copias se entregaran al interesado para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local. Además deberá aportar el certificado de tradición y liberar del bien a rematar dentro de los cinco (5) res a la licitación. MARIA LORENA QUIN-TERO ARCILA Secretaria. COD.INT.8918

Juzgados Civiles Municipales

EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA cuyo causante es el señor OSCAR ESTUPIÑAN RAMOS, fallecido en Cali, el 25 de Agosto de 2005, siendo su último lugar de domicilio la ciudad de Cali. El proceso fue declarado abierto en este Juzgado mediante auto número 1137 de fecha 21 de Marzo de 2018 a solicitud de la señora PATRICIA ZULETA ALOMIA en representación del menor CRISTHIAN DAVID ESTUPIÑAN ZULETA, en calidad de hijo del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. Se expiden las pertinentes copias para su publicación, por una vez, en una radididisora de la localidad, en las horas comprendidas entre las seis (6:00 AM) de la mañana y las once (11:00 PM) de la noche o en un diario de amplia circulación nacional o local, como el diario el País, Occidente o el Tiempo. En el mismo término del artículo 108 Código General del Proceso (Radicación 76001 4400304 VINIA VAI FICIA

TEJEDA Secretaria.COD.INT.8914

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI DE ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA TORRE B PISO UNDECIMO Email: j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZAMIENTO SUCESION INTESTADA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN DE ÚNICA INSTANCIA de MARIA JESÚS RAMOS ASTAIZA, quien en vida se identificó con la CC 31.466.402, fallecida el 06 de Abril de 1996, siendo Cali el lugar de su último domicilio, cuyo proceso fue declarado abierto y radicado en éste Juzgado por auto interlocutorio No. 2444 del 15 de Noviembre de 2017 (Rad. 76001 40 03 025 2017 00745 00), en el que obra como narte interesada ELIANA MARIA AGLIDELO RAMOS (Hija del Causante). En cumplimiento a lo dis-puesto en el artículo 490 del Código General del Proceso, publíquese éste EDICTO en un diario de amplia circulación de ésta Ciudad (El Pais o el Diario de Occidente el dia domingo) y en una radiodifusora local, el que se entenderá surtido transcurridos quince (15) dias después de publicado, teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 108 inciso y 6 del C.G.P. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido nce días después de la publicación del listado.. ALE NDRO GONZALEZ HOYO: SECRETARIO.COD.INT.8879

FORMATO ART. 293 y 108 ACLARAR: Si va en concordancia con otro Articulo; aclararlo seguidamente de persona citada. PERSONA CITADA Solicitante: GEO-VANNA M TARAPUEZ SALINAS. El emplazamiento se debe realizar se debe realizar conforme al artículo 233 y 108 del código general del proceso vigente. CEDULA CITADO C.C. No. 31.572.893 NATURALEZA DEL PROCESO DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN. PARTE DEMANDANTE MARIO SALAZAR ECHEVERRI, GUILLERMO SALAZAR ECHEVERRI GUILLERMO BUARDO SALAZAR ECHEVERRI QUIEN ACRIA CINCAR CHEVERRI GUILLERMO SALAZAR ECHEVERRI QUIEN ACRIA CONTROLO SALAZAR ECHEVERRI Y DAIME EDUARDO BAMOS SALAZAR ECHEVERRI Y DE LA SOCIEDA DA DIMINISTRACIONES E INVERSIONES COMERCIALES S.AS SIGIA ADEINO. PARTE DEMANDADA EMMA GIRALDO DE GARCÉS, ALFONSO RADA M, ALFONSO GÁLVEZ G, LUIS EDUARDO GUITERREZ, ISURA TORIJANO, FABIOLA TORIJANO GUITERREZ, ISURA TORIJANO GUITERREZ, LUIS EDUARDO GUITERREZ, GRACIELA TORIJANO GUITERREZ, LUIS EDUARDO TORIJANO GUITERREZ, MARIA LUISA TORIJANO GUITERREZ, DASARA TORIJANO GUITERREZ, MARIA LUISA TORIJANO GUITERREZ, LUIS EDUARDO CUIDANO GUITERREZ, LUIS EDUARDO CUIDANO GUITERREZ LUIS EDUARDO CUIDANO

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO [2]
CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 293 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A LA SENORA MAUREN ALINA ANAYA CORDOBA, JEDNIFICADA CON
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.566.642, PARA QUE
COMPAREZCA POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO
A RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO
INTERLOCUTORIO NO. 2909 DE FECHA 18 DE AGOSTO
DE 2017 Y NOTIFICADO EL 22 DE AGOSTO DE 2017,
PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICACIÓN NO. 76001-40-03-002-2017.
SAN ANDRESITO DEL SUR P.H. CONTRA MAUREN

ALINA ANAYA CORDOBA, JUZGADO QUE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE AUTO INTERLICUTION (NO. 1153 DE FECHA QO DE ABRIL DE 2018 Y NOTIFICADO EL 04 DE ABRIL DE 2018 FEFCTUADA LA PUBLICACIÓN, SE REMITIRÁ COMUNICACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL CUAL PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN FEMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN DE DICHO REGISTRO. SURTIDO CUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN DE DICHO REGISTRO. SURTIDO A LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN.COD. INTERSES

EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA cuya causante es la señora EDILMA ARANGO DE CARDONA (q.e.p.d.), fallecida en Cali, el 12 de febrero de 2017, siendo su último lugar de domicilio la ciudad de Cali. El proceso fue declara do abierto en este Juzgado mediante auto número 250 de fecha 25 de enero de 2018 a solicitud de los señores MARIA LLICY CARDONA ARANGO HAROLD CARDONA ARANGO, ADIELA CARDONA ARANGO, y JESUS DAVID CARDONA LEON, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. Se expiden las pertinentes copias para su publicación, por una vez, en una radiodifusora de la localidad, en las horas com nrendidas entre las seis (6:00 AM) de la mañana y las once (11:00 PM) de la noche o en un diario de amplia circulación nacional o local, como el diario el País, Occidente o el Tiempo. En el mismo término del artícu-lo 108 Código General del Proceso (Radicación 760014003006 - 2017-00842- 00). ATENTAMENTE CAROLINA VALENCIA SECRETARIA.COD.INT.8844

Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI CALLE 8 No. 1-18 Edificio Entreceibas Cali E D I C T O E M P L A Z A T O R I O EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZ-GADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI: E M P L A Z A: A EDISON HERNANDEZ QUINTERO, en su cal-idad de LITISCONSORTE NECESARIO — quien tendría derechos sobre los siguientes Bienes Inmuebles: PRE-DIO UNO, llamado EL AMPARO", con una extensión superficiaria de VEINTICUATRO HECTÁREAS NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (24 HAS 9.046 m2) ubicado contiguo al casco urbano del Municipio de Corinto, Cauca, bajo el No. Predial 00-02 0015-0067-000, dividido en 15 lotes terreno; y PREDIO DOS: llamado K7 No. 7-90 C9 con la casa de habitación e instalaciones de la Finca El Amparo, con una extensión superficiaria de UNA HECTAREA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1Ha 7.251 mts2) ubicado en el Barrio E Frijol, e inscrito en la Oficina de Catastro de la Tesorería Municipal de Corinto, Cauca, bajo el No. Predial 01-00-0081-0023-000. dividido en tres partes para que se haga parte del proceso declarativo ordinario de resolución de contrato, hoy verbal, promovido por la señora MARÍA AMPARO VERGARA DE RODRÍGUEZ en contra de las sociedades AGROPECUARIA LA CLEMENCIA S.A.S. y URBANOS Y COMERCIALES S.A.S., y dentro del cual fueron vincu DO VERGARA SARRIA, HOOVER MARIA VERGARA SARRIA, RUBEN DARIO VERGARA SARRIA, MARIO ERNESTO VERGARA SARRIA y CLEMENCIA LUCIA VERGARA SARRIA El presente EDICTO se entrega al interesado para la publicación por UNA VEZ. En un Diario de Amplia Circulación Nacional (País, Diario de Occidente, República o Tiempo) o en una Radiodifusora

Nacional. En caso de que se publique a través de la presa deberá hacerse el día Domingo, en los demás casos, podrá hacerse cualquier día en las horas comprendidas entre las 6:00 A.M. y las 11:00 PM. ALVARO JOSE CARDONA OR

Juzgados de Familia

UZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (V). LISTADO DE EMPLAZAMIENTO — ARTICULO 108 C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: MARIO GOMEZ RAMIREZ CON CEDULA NO. 10.124.628. PROCESO: MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO RAD: 2016 391 DTE: MARIA ROMELIA RAMIREZ DE GOMEZ. DDO: SIN DEMANDADO. CONFORME A LOS HECHOS QUE A CONTINUACION SE RESUMEN: EL SENOR MARIO GOMEZ RAMIREZ TUVO SU DOMICILIO PERMANENTE Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EN LA TRANSVERSAL 29 # 18 - 78 DE LA CUIDAD DE CALI, HASTA EI DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008, FECHA EN QUE SE AUSENTO DE SU RESIDEN-CIA Y NUNCA REGRESO. A PESAR DE LAS CONSTANTES DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS COMO PARTICULARES NO HA PODIDIO OBTENER INFORMACION SOBRE EI PERADERD DEL SEÑOR MARIO GOMEZ RAMIREZ, SE PREVIENE A QUILENES TENGAN NOTICIAS DE MARIO GOMEZ RAMIREZ PARA QUE LAS COMUNIQUE AL JUZGADO. ADVERTENCIA: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 563 DEL C.G.P. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DEL JUZGADO. A PARTIR DE HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, EXPIDIENDOSE COPIAS DEL MISMO PARA EFECTO DE SU PUBLICA-CIÓN UN (1) DIA DOMINGO, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE LA DEL SEAPARECIDO Y EN UNA RADIODICOD DEL DESAPARECIDO Y EN UNA RADIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN SE SELUGAR, POR TRES VECES, DEBIENDO MEDIAR MAS DE CUATRO MESES, ENTRE UNA PUBLICACION Y LA SIGUIENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 97 DEL CODIGO CIVIL JOSE WILLIAM SALAZAR COBO SECRETARIO. COD. INT. 8906

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (V) LISTADO DE EMPLAZAMIENTO- ARTICULO 108 C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: LUIS EVELIO RIOS DUQUE CON CEDULA No 1.391.572. PROCESO: MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO RAD: 2017 436. DTE: GILMA RIOS HINCAPIE. DDO: SIN DEMANDADO. CONFORME A LOS HECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE RESUMEN: EL SEÑOR LUIS EVE-LIO RIOS DUQUE CONTRAJO MATRIMONIO CON LA SEÑORA TERESA HINCAPIE RIOS. LA PAREJA TUVO 12 HIJOS TODOS MAYORES DE EDAD. EL SEÑOR LUIS EVELIO RIOS DUQUE EL 01 DE DICIEMBRE DE 1990 SALIO DE SU LUGAR DE RESIDENCIA UBICADA EN LA CARRERA 39 # 4 A 45 BARRIO NUEVA GRANADA DE ESTA CIUDAD, Y NUNCA REGRESO, A PESAR DE LAS CONSTANTES DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS COMO PARTICULARES NO SE HA PODIDO OBTENER INFOR-MACION SOBRE EL PARADERO DEL SEÑOR LUIS EVE-LIO RIOS DUQUE. SE PREVIENE A QUIENES TENGAN NOTICIAS DE LUIS EVELIO RIOS DUOUE PARA OUE LAS COMUNIQUE AL JUZGADO. ADVERTENCIA: DE CONFORMIDAD CON EL ART. 583 DEL CGP, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DE HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 SIEN-DO LAS OCHO DE LA MAÑANA. EXPIDIENDOSE COPIAS DEL MISMO PARA EFECTO DE SU PUBLICA-CION UN (1) DIA DOMINGO, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA, Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL. POR TRES VECES, DEBIENDO MEDIAR MAS DE CUATRO MESES. ENTRE UNA PUBLICACION Y LA SIGUIENTE.

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP) EN COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MAYORISTA : COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Vigiladas por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios SSPD - NUIR 2-76892000-4

Informa a los Distribuidores Inversionistas y al Publico en general que el precio maximo de referencia por galón del Gas Licuado del Petróleo G.L.P. vigente a partir del 15 de Abril de 2018 en Planta de Almacenamiento es:

PLANTA	Precio Ecopetrol (Galon)	Tarifa Transporte Cenit	Tarifa Estampilla	Margen Mayorista	Total (\$/Galon)	Total (\$/Kg)
YUMBO	\$ 1.878,59	\$ 680,71	\$ 128,85	\$ 0,00	\$ 2.688,15	\$ 1.251,33
MANIZALES	\$ 1.878,59	\$ 508,17	\$ 128,85	\$ 0,00	\$ 2.515,61	\$ 1.168,44

De conformidad con lo establecido en el Articulo 3 de la Resolucion CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolucion CREG 016 de 2010 modificada por la Resolucion CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los comercializadores mayoristas definido por la Resolucion CREG 066 de 2007 o las que lo adicionen o lo modifiquen, se modificaran en la forma establecida en el Articulo 8 de la Resolucion CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con las Resoluciones CREG, No. 122 de 2008 , No. 016 de

2010 modificada por la Resolucion CREG 099 de 2010, Resolucion No. 050 de 2009, Resolucion No. 180 de 2009, Resolucion No. 004 de 2010 y Resolucion No. 049 de 2011

EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 97 DEL CODIGO CIVIL. JOSE WILLIAM SALAZAR COBO SECRETARIO. COD. INT.8914

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (V) LISTADO DE EMPLAZAMIENTO- ARTICULO 108 C.G.P EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 490 DEL C.G.P. EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS OUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE DE SUCESION CONJUNTA DE TULIA ROSA CARDENAS ARENAS Y RAMON ANTONIO PARRA OSORIO Y SE CITA A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LA SEÑORA TULIA ROSA CARDENAS ARENAS Y RAMON ANTONIO PARRA-PROCESO: SUCESION INTESTADA BAD: 2004 -01248-00 CALISANTE: TULIA BOSA CAR DENAS ARENAS. CAUSANTE: RAMON ANTONIO PARRA OSORIO. ADVERTENCIA: EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCURRIDOS OLUNCE (15) DIAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL REG-ISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS POR PARTE DEL DEMANDANTE. SE ADVIERTE AL ACTOR QUE EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ, EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCUI ACIÓN NACIONAL O LOCAL (FL PAIS EL OCCI DENTE.) EL DIA DOMINGO. O EN RADIO CARACOI NACIONAL CUALQUIER DIA EN EL HORARIO COM PRENDIDO ENTRE LAS 6:00 A.M. Y LAS 11:00 P.M

Juzgados Laborales

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUENA; CALISAS LABORALES, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) AVISA. Al señor JOSE GUSTAVO MUNERA URIBE, en calidad de demandado, que debe comparecer a este Juzgado dentro del término de un (01) día contado a partir de la fijación de este aviso, con el fin de notifi-carle de manera personal el contenido del Auto Admisorio de la demanda No. 914 del 21 de JULIO de 2018, dentro del PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA con radicación 76001-41-05-002-2016-00362-00 interpuesto por ANA RUTH RI ASCOS

fijará fecha v hora para que conteste la demanda por sí mismo o por intermedio de apoderado. Se ADVIERTE al CITADO que la presente comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su entrega (Artículo 292 del C. G. P.), por lo que en caso de no pre-sentarse a este despacho en el plazo señalado se le designará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y demás alidades procesales (Articulo 29 del C. P. T. y de la S.S.). A efecto de que se surta la diligencia antes la 3.3.). A electro de que se sur la la inigentica altes mencionada se fija el presente aviso en la Carrera 62 No. 09 - 275 - E-mail iorgedimax@yahoo.com de Cali (Valle). JEIDY YULIET VANEGAS AGUDELO SECRE-TARIA. COD. INT. 8916

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Carrera 10 con Calle 12 y 13. Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadía. Piso 90 Telefax 8986868. Ext 3112 F-mail: i11lccali@cendoi ramaiudicial nov co EDICTO EMPLAZATORIO. LA SECRETARIA DEL JUZGA-DO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALL VALUE EMPLAZA: A los HEREDEROS DETERMI NADOS E INDETERMINADOS de la señora IDALBA FRANCO DE ABELARDEZ, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del pre sente EDICTO EMPLAZATORIO, se presenten ante este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial, con el fin que reciban notificación personal en este Juzgado -ubicado en Carrera 10 entre Calles 12 y 13 Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Piso 9o- del Auto Interlocutorio No. 0320 DEL 04 DE MARZO DE 2015, proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con radicación No. 2014-00513, mediante el cual se ADMITIÓ la demanda promovida por MARIELA GONZÁLEZ VÉLEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y su causante, la señora IDALBA FRANCO DE ABELARDEZ. Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado. Se le informa que se dentro del presente proceso se le designó Curador Ad Litem, de conformidad con el artículo 29 del Código de Procedimiento Laboral y de Seguridad Social. Para los fines indicados en el artícu-In 108 del Código General del Proceso, anlicable nor analogía en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se entrega una (1) copia al interesado para que sea publicada por una sola vez el día domingo en un diario de amplia circu-lación nacional, como EL OCCIDENTE, EL TIEMPO o EL PAÍS. SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA, COD. INT.8918

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGA-DO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE . Palacio de justicia, Torre B Piso 9° - Teléfono 8986868 Ext 3143 EDICTO EMPLÁZATORIO EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZ-GADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALI-DAD DE SANTIAGO DE CALI — VALLE EMPLAZA A CARGUE Y DESCARGUE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, en calidad de demandada, para que com-parezca ante éste Juzgado en él término de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por HENRY OSWALDO SANABRIA contra AVIDESA DE OCCIDENTE Y OTROS Y LE HACE SARER. Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR AD-LITEM con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE); publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señala dos: de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplaza-miento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Para con-stancia se fija el presente EDICTO en Santiago de Cali) días del mes de del año dos mil dieciocho (2018). NUBIA STELLA CORTES MARMOLEJO SECRETARIA.COD.INT.8826

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI AVISO DE REMATE N° ER 00004 NOTARIA OCTAVA DEL CIRCU-

diligencia de remate de acuerdo con la Información siguiente: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL SIGU-IENTE BIEN: MATRICULA INMOBILIARIA: 370-437690. TIPO DE PREDIO: URBANO, UBICACION: CALL DIREC CION DEL INMUEBLE: CALLE 55B #42-26. TRADICION: ADQUIRIDO POR LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA N.º 6418 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 DE LA NOTARIA 9 DE CALI. DESCRIPCION Y LINDEROS: UN LOTE DE TERRENO Y LA CASA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA URBANIZACION CIU-DAD CORDOBA SECTOR 4, LOTE DE TERRENO CON UN AREA APROXIMADA DE 75,00 M2 CUYOS LIN-DEROS SON: NOROESTE: EN LONGITUD DE 6,00 MTS CON EL LOTE DE TERRENO N.º 15 DE LA MISMA MANZANA E-2 NORESTE: EN LONGITUD DE 12,50 MTS, CON EL LOTE DE TERRENO N.º 34 DE LA MISMA MANZANA E-2 SURESTE: EN LONGITUD DE 6,00 MTS CON LA CALLE 55B DE LA ACTUAL NOMENCIATURA URBANA DE LA CIUDAD, SUROESTE: EN LONGITUD DE 12,50 MTS CON EL LOTE DE TERRENO N°32 DE LA MISMA MANZANA E-2 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO BAJO EL Nº 760014003 009-2003-01165-00 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGA DO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI EL BIEN OBJETO DE REMATE SERÁ MOSTRADO POR HECTOR FABIO POSSO, QUIEN SE LOCALIZA EN LA CALLE 13A #37-31 DE CALLY EN EL TELEFONO 3146084434 DEMANDANTE: WILDE-MAR CAPOTE CRUZ C.C. 1.113.623.223 CESIONARIO DE INMOBILIARIA Y REMATES S.A.S.NIT 900 809 410 5 ESTE CESIONARIO DE RF ENCORE S.A.S NIT 900.575.605-8 Y ESTE CESIONARIO DEL BANCO COL-PATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 DEMANDADO: GILDARDO DE JESUS MILLAN C.C. 14.941.265 JORGE ELIECER GIRON TAMAYO C.C. 16.618.187 POSTURA ADMISIBLE: Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO del valor del avaluó del bien PARA SER POSTOR HABIL: Para participar en el remate el postor debe consignar el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del respectivo bien a rematar, y deberá hacer postura en sobre cerrado dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate o dentro de la diligencia de remate, dentro de la hora que se determina para la licitación y antes que se ordene el cierre de ta misma y se proceda a la apertura de los sobres que contengan las posturas para obtener adju dicación del bien sometido a remate (el articulo 451 452 inciso 1 del Código General del Proceso). CONSI GNACION: Debe hacerse en el Banco Agrario Depósitos Judiciales, a la orden del JUZGADO OCTA VO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALLEFCHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACION DEL REMATE. Se Señala para la realización del remate e día 4 de MAYO de 2018, a las 11:00 de la mañana en las oficinas de la NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI ubicada en la carrera 4 N.º 9-63 OFICINA 106 de esta ciudad La diligencia de remate comenzará en la fecha y hora señalada y se cerrara solo después de transcurrida una (1) hora a partir de su iniciación. AVISO Y PUBLICACIONES: Conforme al articulo 450 del Código General del Proceso, este aviso de remate se publicará mediante la inclusión por una sola vez en un periódico de amplia circulación en este Municipio. El presente aviso de remate se publicará en el listado de

LO DE CALI HACE SABER que este Despacho realizara

diez días a la fecha señalada para el remate. Este Aviso se elaboró el día 13 de Abril de 2018 I UIS ORI-SON ARIAS BONILLA NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL 13 DE ABRIL DE 2018 SE DESFIJA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2018 A LAS 6 (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.8912

AMPARO DE JESUS ATEHORTUA DE FALLA, identificada con la cédula de ciudadanía No 29.613.32 expe dida en la Unión Valle, manifiesto al Publio en gener al, que en la ciudad de la Unión valle y mediante los trámites previstos en el articulo 398 del código general del proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente título valor expedido por el Banco agrario sucursal del Municipio de Toro Valle, el cual se encuentra en estado, de extravio. El título valor cuenta con las siguientes características: TITULAR. AMPARO DE JESUS ATEHORTUA DÉ FALLA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC No 29.613.732 DIRECCION DE LA OFICINA SEDE-DEL TITULO VALOR: Toro valle NUMERO DEL TITULO (CDT) 69740 CDT1004035 VALOR DEL . TITULO.1.600.000.00 Por lo anterior se solicita al publico en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con él titulo valor objeto del presente aviso.COD.INT.8900

Otras Ciudades

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EL SUSCRITO SEC-RETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE ANUNCIA: Que mediante auto interlocutorio número 0378 librado dentro del proceso verbal sumario de pertenencia bajo radicado 2018-00042 de fecha once (16) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), proferido por el juzgado municipal de la unión conforme con el artículo 108 del C.G.P, para que se presente ante este juzgado dentro del término de (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado en el periódico (diario occidente). Si no compareciere se le designara curador ad litem, cor quien se surtirá la notificación que las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre e inmueble ubicado en la Unión Valle identificado así lote de terreno ubicado en el Municipio de La Unión Valle , de una extensión superficiaria de 409.50 metros cuadrados, delimitado por el NORTE con hacienda casa Blanca en una extensión diagonal de treinta y dos metros (32 mts); por el SUR con el lote de la corporación Arquidiocesana de Cartago en una extensión de veintiún metros (21mts); por el ORIENTE con lote de Luz Mery Serna Pardo en una extensión de treinta y un metros(31 mts); por el OCCIDENTE con portería y vía de acceso a hacienda casa blanca en una extensión de ocho metros (8mts), área que se desgaja predio adquirido en mayor extensión y debidamente registraadquinto el nisyo extensión y debidante legista-do bajo la matricula inmobiliaria número 380-28628, predio con ficha catastral Nº 76400010000000091000000000, de la oficina de instrumentos Públicos de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo Valle del Cauca. NOMBRE DEL EMPLAZADO: PERSONAS INDETERMINADAS CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE

PERTENENCIA DEMANDANTE JOSE DEMANDADO: SFRNA PARDO JOSE FERNANDO ARIZTIZABAL JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE I A LINION VALLE DIARIO DE PUBLICACION: LA UNION VALLE DIANIO DE PUBLICACION: DIAMINO
CCIDENTE DIA DE PUBLICACION: DOMINIO
TERMINO DE PUBLICACION: UNA SOLA VEZ TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO: 15 DIAS
DESPUES DE LA PUBLICACION. Con el debito respeto,
OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA CC NO.
16'401.551 DE TORO VALLE T.P. 218493 DEL
CS. LCOLD NITARBRO

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a inter venir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante LUZ PIEDAD MEJÍA PENAGOS con cédula de ciudadanía 31.640.691 de Buga, fallecida el día 27 de marzo de 2006 en la ciudad de Buga, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta Nº 33 de fecha 09 de abril de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2º del art. 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3º del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un dia domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy diez (10) de abril de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V).COD.INT.8835

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a inter venir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante JOSÉ DIDIER LÓPEZ ARANGO, con cédula de ciudadanía 6.184.703 de Buga, fallecido el día 03 de junio de 2016 en la ciudad de Cali, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este tramite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta Nº 32 de fecha 09 de abril de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nadonal un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el tér mino de DIEZ (10) días, hoy diez (10) de abril de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA VALLE DEL CAUCA DR JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO EDICTO N° ESU 00051 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA NOTATIO SECULUD DEL CINCOLLO DE DOSC EMPILAZA todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante JESUS TORO DE LOS RIOS Cédula de ciudadanía N°. 14.997.482 Fallecido el 06/03/2011, en la ciudad de CALI, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 22 de marzo de 2018, por MARIA CLAUDIA TORO TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.178.879, Y LINA MARIA TORO TRUJILLO identificada con cédu-la de ciudadanía No. 29.110.310, EN CALIDAD DE HEREDERAS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 015 del 23 de marzo de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periodico de amplia circu-lación nacional y su difusión en una emisora local er cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 26 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m y se des-fijará el día 10 de abril de 2018 a las 6 PM (M/PM). juan manuel puentes galvis notario de 2010. Juan manuel puentes galvis notario segun-do delcirculo d ebuga el presente edicto se DESFIJA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2018 A LAS 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.8833

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de las diligencias del trámite notarial de Constitución de Patrimonio de Familia a favor de la señora MARÍA AMPARO MEJÍA LOZANO, mayor de edad, vecina de Buga, identificada con la cédula de ciudadanía 29.282.284 de Buga, y de los hijos que llegare a tener, para que registre sobre el inmueble de su



- Dictámenes periciales
- O Dictámenes en dactilocospía
- O Dictamen en grafología
- Auditorio clínica (Pre procesal y procesal)
- Auditorio jurídica (Pre procesal y procesal)
- Auditorio y dictámenes financieros
- Servicios contables para pequeñas y medianas empresas

Cra. 4 No. 10-44 Edificio Plaza Caicedo

PROACTIVA DE SERVICIOS SA ESP

Que el día 27 de Marzo de 2018, falleció en el municipio de Tuluá (Valle) el señor LUIS ALEJANDRO VARGAS ECHEVERRY, colaborador de esta Empresa; por lo tanto quien se crea con derecho sobre sus prestaciones sociales, le solicitamos presentarse en las oficinas de Gestión Humana de la Empresa.

Se da este aviso en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, para que quien se crea con algún derecho lo acredite ante el departamento de Gestion Humana de la ciudad de Tuluá (Valle)

SEGUNDO AVISO

ABRIL 15 DE 2018

ALMACENES LA 14 S.A.

Informa que el día 02 de Abril de 2018, falleció el señor LUIS FELIPE GALLEGO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.660.462 de Cali, colaborador de la empresa **ALMACENES LA 14** S.A.; quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación del aviso a nuestras oficinas ubicadas en la 14 de CALIMA.

PRIMER AVISO

ABRIL 15 DE 2018

edictosyavisosdeley.occidente.co

propiedad con número catastral 76111010200000103002300000000, con matrícula inmobiliaria 373-20672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, mediante la Escritura Pública 1313 del 29 de septiembre de 1983 de la Notaría Segunda deBuga, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Nº 04 defecha 09 de abril de 2018, se ordena la publicación de este edic-to en unperiódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por elartículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visiblede la Notaría por el término de QUINCE (15) días. Se fija el presente edicto hoy diez (10) de abril de 2018. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (15) días. (V.).COD.INT.8831

EDICTO. EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TULUÁ-VALLE EMPLAZA A: Los acreedores de la Sociedad Conyugal conformada entre los señores WIL-SON ESCOBAR CORTEZ Y LILIANA PATRICIA ROMERO ROMERO, para que comparezcan al proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS. PERMANENTES, promovida por el señor WILSON ESCOBAR CORTEZ radicado bajo el número No 2017-0027-00. De confor dad con lo ordenado por el articulo 490 del Código General Del Proceso concordante inciso 5º del articulo 523 y 108 ibidem. Jorge Mauricio Arbeláez Flores, secretario (Hay firma y sello).COD.INT.8872

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a inter-venir dentro del trámite de la sucesión Intestada de la causante EBELISE MEJÍA JIMÉNEZ v/o EBELISE MEJÍA (quien es la misma persona), con cédula de ciu-dadanía 29.867.624, fallecida el día 22 de enero de 2017, quien tuvo su último domicilio v asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N 34 de fecha 10 de abril de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la pub licación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el tér-mino de DIEZ (10) días, hoy once (11) de abril de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V) COD INT 8873

EDICTO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA BEUNAVENTURA VALLE, ADMINISTRANDO JUSTI-CIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. HACE SABER: Que en este despacho judicial el proceso de INTERDICCION JUDICIAL, solicitado por NOHEMI QUIÑONES TOR-RES, a través del profesional del Derecho, se profirió sentencia No.012 de febrero 7 de 2018, en el siguiente sentido: PRIMERO: DECLARAR EN ESTADO DE INTER-DICCION, al joven LUIS EDUARDO MENESES OUIÑONES, quien nació el 11 de julio de 1998 con ocasión al pronóstico de RETARDO MENTAL MODER-ADO SIN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO Y TRASTORNO CONVILISIVO - SEGLINDO: DECLARAR que LUIS EDUARDO MENESES QUIÑONES, no tiene la libre administración de sus bienes, ni está en capaci dad de ejercer derechos o contraer obligaciones. TER-CERO: DESIGNAR COMO CURADORA LEGITIMA PRIN-CIPAL, a la señora NOHEMI QUIÑONES TORRES, iden tificada con la cédula de ciudadanía No.27.517.714 expedida en San francisco Pizarra en su condición de progenitora del referido interdicto y como CURADORA LEGITIMA SUPLENTE a LUISA GISELA MENESES QUIÑONES, Identificada con la cédula de ciudadanía No 1 107 103 330 de la ciudad de Cali. Curadoras que no están obligadas a prestar fianza, pero si deberán allegar inventario que contendrá relación detallada de los bienes en caso de existir, concediéndole a NOHE

MI, el termino de 30 días improrrogables para tal efecto. Notificara la Sentencia al público en la forma pre vista en la Ley 1306 artículo 42 numeral 8*°, mediante aviso que se insertara una vez en un diario de amplia circulación nacional como el tiempo, el Occidente, el Espectador o la república. A efectos de hacer tangible el ejercicio del cargo se levantara acta donde Nohemi Quiñones Torres, se posesionara y se consignaran las obligaciones y compromisos que debe realizar como el de rendir cuentas y darle el debido al dinero que llegue fruto de la pensión de Luis Eduardo, so pena de tener el despacho desplazarla del cargo. Comunicar I providencia al funcionario correspondiente del estado civil para que haga la inscripción correspondiente en el reg-istro civil de Nacimiento de Luis Eduardo Meneses Ouiñones asi como en el libro de Varios Notificar la decisión al Agente del Ministerio Publico, a la secre-taria de Salud Municipal de Buenaventura dando a conocer la actual situación de Luis Eduardo Meneses Quiñones y en especial el domicilio de la residencia donde se puede ubicar. La determinación queda notifi cada en Estrados. De la lectura del fallo se le concedió el uso de la palabra a la apoderada judicial quien no se presentó recurso contra el mismo. Al no interponerse recurso contra la decisión se encuentra ejecutoriado Por secretaria se deben librar las comunicaciones del caso. Se concluye la Sesión. El Juez, WIILLIAN GION-VANNY AREVALO M.COD.INT.8866

ARTICULO 108 CODIGO GENERAL DEL PROCESO NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAU-SANTES BERNABE MEZA y NATIVIDAD GUEVARA \ LAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE UN PREDIO IDENTIFICADO ASI: Una casa de habitación con SU lote de terreno ubicada en el área urbana de Guadalajara de Buga (V), en la carrera 12 #15-02 cruce Calle 15 (según certificado de tradición); Calle 15 # 11-80, Carrera 12 # 15-02-10 (según certificado catastral) de la actual nomenclatura urbana de Guadalajara de Buga y con matricula inmobiliaria No. 373- 33279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V), con una extensión superficiaria aproximada de 14.50 mts de frente o sea por la carrera 12 y de fondo 6.60 mts o sea por la Calle 15, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con inmueble de Aníbal Osorio; SUR: Con la Calle 15: ORIENTE: Con Inmueble de Neftalí Vanega Doncel y Occidente: con la Carrera 12. Juzgado: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA PARTE DEMANDANTES: CARLOS HUMBERTO OROZCO LOPEZ Y MARIA
JHANETH GOMEZ GONZALEZ (CESIONARIOS DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS) PARTE DEMANDADA: LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES BERNARE MEZA v NATIVIDAD GUEVARA Y LAS PER SONAS INDETERMINADAS OBJETO: Comparezcan y hagan parte en el Proceso previa NOTIFICACION de los Autos interlocutorios No. 490 del Catorce (14) de Febrero del 2018 y 865 del Tres (03) de Abril del 2018 NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE DECLARA CION DE PERTENENCIA. No. RADICACION DEL EXPE 76-111-40-03-001-2017-00378-00

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: EL SEÑOR PEDRO JOSE ARAGON Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO JOSE ARAGON JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V) PARTE DEMANDANTE: JORGE HERNAN VARGAS DARAVIÑA DEMANDANIE: JURIO HERNAN JAHASIA DAHANINA Y MARIA CECILIA BEDOYA DE VALIDES PARTE DEMANDADA: ALBA LUCIA VALDES, CLARA INES VALDES Y LEONILIDE DELGADO EN CALIDAD DE SUCESONAS PROCESALES DE LA CAUSANTE ROS-ALVINA DELGADO VALDES (D.E.P.D.), LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSALVINA DELGADO VALES, EL SEÑOR PEDRO JOSE ARAGON, LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO JOSE ARAGON Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS OBJETO: AUTOS INTERLOCUTORIO Nos. 0062 del 27 de Enero del año 2014 y 0778 del 17 de Abril del año 2015 aclarado mediante providencia del 23 de noviem bre de 2016 emanada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga. NATURALEZA DEL

FECHA DE FALLECIDO

PROCESO: PROCESO VERBAL ESPECIAL SOBRE SANEAMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76-111-40-03-003-2013- 00236-00.COD.INT.8882

FDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A: Todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación de herencia, en el trámite de sucesión de la causante BENEDI-TA MURIEL DE COLLAZOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 29.476.039 expedida en El Cerrito - Valle y falleció el día 12 de agosto del año 2017 en el municipio de Ginebra - Valle, siendo este municipio su ultimó domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a con-currir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente EDICTO Este trámite se cumple por solicitud presentada el día veintidós (22) del mes de marzo del año 2018, por la abogada MAGELY FERNANDA SUARF7 CARRERA identificada con la cédula de ciudadanía número 34.322.494 expedida en Popayán - Cauca, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 157617 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada del señor NAPOLEON COLLAZOS BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.544.557 expedida en Yotoco - Valle, en su calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores CARLOS JAVIER COL-LAZOS MURIEL, identificado con la cédula de ciu-dadanía número 6.316.776 expedida en Ginebra -Valle, LEON JAIRO COLLAZOS MURIEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.316.929 expedida en Ginebra - Valle, EDWARD COLLAZOS MURIEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.650.432 expedida en Ginebra - Valle y NAPOLEON COLLAZOS MURIEL, identificado con la cédula de ciu-dadanía número 14.651.001 expedida en Ginebra -Valle, en sus calidades de herederos. Se inició el

trámite notarial mediante ACTA NUMERO 06 DEL 26 DE MARZO DE 2018, por lo cual se ordena la publi-cación de este EDICTO en un periódico de amplia cir-culación nacional, su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o numeral 2o del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, y la fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) dias. El pre-sente EDICTO se fija el día veintisiete (27) de marzo de 2018 a las 8:00 am. Y se desfijara el día once de abril de 2018 a las 5:00 p.m. Este edicto se elaboró el dia veintiséis (26) de marzo de 2018. LA NOTARIA ENCAR-GADA LUZ BETTY HURTADO ROJAS Resolución No 078 del 05 de marzo de 2018, acta de posesión No. 05 del 05 de marzo de 2018.COD.INT.8891

EDICTO EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE, EMPLAZA AI SEÑO PARI O EMILIO CHAVEZ MEDINA mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 2,585,926 de Obando (V), desaparecido, siendo el Municipio de la Victoria (V), su último domicilio, se previene a las personas que tengan noticias de él, las comuniquen a este despacho en el proceso de JURISDICCION VOLUN-TARIA PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPAREC IMIENTO, promovido por LIBORIO CHAVEZ LASPRILLA por medio de apoderado judicial. Se advierte al emplazado que sí no comparece dentro del término de fijación del edicto, se le designará un curador ad-litem, con quien se continuará el proceso. De conformidad con el Art 584 numeral del 1 del C.G.P. se expider copias del edicto a la parte interesada para su publicación en un diario de amplia circulación de la Capital de la República (TIEMPO, o EL ESPECTADOR) el día domingo y en un diario de amplia circulación en la ciudad (EL Occidente), el día domingo y en una radiodifusora local, cualquier día de la semana entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche por tres (3) veces con intervalos mayores de 4 meses a partir de la primera publicación . RADICACION 2017-00050-00. WILSON

ORTEGON ORTEGON Secretario.COD.INT.8918

OCCIDENTE LISTADO: ART 108 - 293 C G P JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO
(VALLE). PROCESO: VERBAL SUMARIO DECLARATIVO. DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE HIPOTECA. DEMAN-DANTE: MARTHA LUCIA POSADA HINCAPIE, LINA ΜΑΒΙΑ SALGADO POSADA 1117 ΟΠΑΙΙΝΠΑ SALGA MARIA SALGADU PUSADA, LUZ UDALNIDA SALGA-DO HERNANDEZ MARCO EVELIO SALGADO HER-NANDEZ y PEDRO PABLO DAVILA MARTINEZ. DEMANDADO: MARGARITA MARTINEZ DE ARRUBLA, MARIA DORA ATEHORTUA DE ARANGO, MARIA LUCEDO ATEHORTUA DE SATIZABAL Y MARIA TOR-RES V. DE ATEHORTUA. EMPLAZADO: MARGARITA MARTINEZ DE ARRUBLA, MARIA DORA ATEHORTUA DE ARANGO, MARIA LLICERO ATEHORTUA DE SATIZ-ABAL y MARIA TORRES V. DE ATEHORTUA RADICACIÓN: 2018 00063 00. OBJETO: RECIBIF NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2.018. COD.

CLASE DE PROCESO: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE MENOR CUANTIA DE PERTENENCIA POR PRE-SCRIPCION EXTRAORDINARIA ADOLUSITIVA DOMINIO CON SUMA DE POSESIONES AL CUAL SE LE DARA EL TRAMITE DE QUE TRATA la sección 1ra, título I, capitulo segundo art 368 - 375 del código general del proceso (ley 1564 del 12 de julio del 2012). RADICACION: 2016-00029-00. DEMANDANTE: MIGUEL ENRIQUE QUIJANO. DEMANDADOS: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ENCARNACION RAMIREZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS DESPACHO JUDICIAI: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE. DIARIO DE PUBLICACION: TERMINO DE PUBLI-CACION: POR UNA SOLA VEZ. DIA DE PUBLICACION: DIA DOMINGO. EMPLAZAMIENTO: DE LAS PER-SONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO

DE LA LITIS. ART 108 DEL C.G.P. (LEY 1564 DE JULIO 12 DEL 2012). COD. INT. 8914

Notaría segunda del circulo de Buga - Valle DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUENTES GALVIS Notario EDICTO Nº ESU 00057 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante GILDARDO MARTINEZ PALACIO Cédula de sante GILDARDO MARTINEZ PALACIO Cédula de ciudadanía Nº. 14.874.318 Fallecido el 17/12/2012, en la ciudad de TADO - CHOCO, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho á Concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 28 de marzo de 2018, por ESNOBER MARTINEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.286.687, EN CALIDAD SUBROGATARIO DE GANAN-CIALES Y DERECHOS SUCESORALES de ALBA LUCIA RENGIFO DE MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.860.570, DIEGO FERNANDO MAR-TINEZ RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.475.239, DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.587.904, MARTHA ISABEL MARTINEZ RENGIFO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.284.526, Y MARIA FERNANDA MARTINEZ RENGIFO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.401.746. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 016 del 5 de abril de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989. acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notada por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 6 DE ABRIL DE 2018 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 18 de abril de

MANUELITAS.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que la señora Laura María Reyes de Osorio, con cédula de ciudadanía 29.631.019, falleció el 19 de marzo de 2018, en Palmira - Valle, quien disfrutaba de jubilación Empresa.

Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

ABRIL 15 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor AHUMADA MANCHABAJOY TOMAS EULOGIO, con cédula de ciudadanía 94321198, falleció el 18 de marzo de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa.

Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

SEGUNDO AVISO

ABRIL 15 DE 2018



MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS: Restrepo, Dagua, La Cumbre pertenecientes al Departamento del Valle del Cauca

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4. estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustilbe por redes de tubería:

$$CUv_{m,i,i} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

$$Cuf_{m,i,i} = Cf_{m,i,j}$$

 $CUv_{m,i,i}$

 $T_{m,i,j}$

ĕ

Cargo Variable Cargo Fijo. $Cuf_{m,i,j}$

Mes de prestación del servicio. Mercado relevante de Comercialización.

Comercializador $G_{m,i,j}$

Costo Promedio unitario en \$/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios regulados.

Costo unitario en \$/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado a usuarios regulados.

Costo expresado en \$/m3 por uso del sistema de distribución de gas $D_{m,i,j}$ $Fpc_{m,i,j}$ Factor multiplicador de poder calorífico. Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3 $Cv_{m,i,i}$

 $Cf_{m,i,j}$ Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería.

2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.

3. La Resolución CREG 241 de 2015 amplia la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Informa que para el mes de Abril 2018

G m,i,j	578.44
T m,i,j	980.67
D m,i,j	1091.80
Fpc m,i,j	1.000
% Perdidas	0.0%

Cv m,i,j	0.00
Cc m,i,j	0.00
Cuf m,i,j	2,568.88
GNCV	348

4. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

	CUv m,i,j	Cuf m,i,j
	\$/m3	\$/factura
Rango 1	2,650.90	2,569
Rango 2	2,635.90	2,569

	CUEq mi,i,j,e	TA*
	\$/m3	\$/factura
Estrato 1	2,960.07	1,222.32
Estrato 2	3,012.28	1,506.14

	Rangos de	Consumo	D m,i,j	Alfa	D m,i,j	Cuf m,i,j
	Inicial	Final	\$/m3	Alla	\$/m3	\$/factura
ango 1	0	20,000	1,091.80	0	1,091.80	2,569
ango 2	20,001	75,000	1,076.80	0	1,076.80	2,569
ango 3	75,001	170,000	695.00	0	695.00	2,569
ango 4	170,001	425,000	679.00	0	679.00	2,569
ango 5	425,001	1,700,000	558.00	0	558.00	2,569
ango 6	1,700,001	>1,700,001	546.00	0	546.00	2,569

(Subsidios) y C	ontribuciones	Tarifas para Otros Servicios		
Estrato 1	(58.71)%	Cargo de Conexión		549,440
Estrato 2	(50.00)%	Reconexión	\$	28,100
Estratos 5 y 6	20.00%	Reinstalación	\$	126,300
No Residencial	8.90%	Revision Periodica Residencial	\$	63,000

* TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

Cordialment OSCAR ROJAS RODRIGUEZ Profesional Especializado (E.)

NOMBRE DE FALLECIDO

Proceso de Liquidaciones Laborales

PRIMER AVISO: SANTIAGO DE CALI, 15 DE ABRIL DE 2018

EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar las Cesantías definitivas del fallecido del Municipio de Santiano de Cali

que a continuación se relaciona, deberán presentarse en el CAM - Piso 15 a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano - Oficina de Proceso de Liquidaciones Laborales, con el fin de acreditarlo.

2018 a las 6 PM (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 5 DE ABRIL DE 2018 JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRE-SENTE EDICTO SE DESFIJA el día 18 DE ABRIL DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.8914

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EDICTO El SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: El señor RAFAEL ANGEL GARCIA CANO identificado con cédu-la de ciudadanía No 6.182.730 vecino del Municipio de Tuluá. (V) para que comparezca a este Juzgado a estar a Derecho en el proceso de JURISDICCIÓN VOLUN-TARIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPAREC-IMIENTO adelantado nor señora EDITH SALCEDO DE GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No 31.185201 y Con intervención del Ministerio Público La demanda se extracta asi "El señor RAFAFI ANGEL GARCIA CANO se identifica con la cédula de ciudadanía No 6.182.730, DESAPARECIÓ, se ausentó del lugar de su residencia, el 02 de enero de 1995 sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero Desde esa fecha se han adelantado las gestiones oficiales v particulares sin tener información alguna Se previene a quienes tengan noticias del desaparecido, para que las comuniquen oportunamente a este Juzgado" De conformidad con lo previsto en el articulo 108, 577 y 584, 657 del C.G.P. Y 97 del Código civil se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del Juzgado por el término legal y se entregan copias del mismo a los interesados para su publicación en el diario EL ESPECTADOR O EL TIEMPO

y en periódico local de esta ciudad EL TABLOIDE y en una radiodifusora local por tres veces debiendo tran-scurrir más de cuatro (04) meses entre cada publi-cación, hoy Catorce (14) de Abril de Dos mil dieciocho (2018) a la Hora 8:00 AM.El secretario LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA.COD.INT.8919

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE EDIC-TO EMPLAZATORIO Emplaza: A los herederos indeterminados de la causante, CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d) y demás PERSONAS INDETERMI-NADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. El Bien a usucapir se identifica con matrícula inmobiliaria No. 384-109565 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá. Ubicación del inmue-ble: Carrera 27 No. 20-111 del barrio Tomás Uribe de Tuluá. Demandante: ANA GERTRUDIS PEREZ Demandada: CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADOLUSITIVA DE DOMINIO Juzgado: QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA Radicación: 2017-386-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado en el Registro Nacional de Emplazados, los emplazados deben comparece ante este Despacho Judicial, ubicado en la carrera 27 con calle 26 esquina de la ciudad de Tuluá, a recibi notificación personal del auto que admitió la demanda Se advierte a los emplazados que de no comparecer, se les designará CURADOR AD-LÍTEM con quien se sur-tirá dicha notificación. Secretario: ABRAHAM PIN- CHAO CÁCERES.COD.INT.8913

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA JUZGADU SEGUNDU GIVIL MUDINGIPAL DE TOLGO VALLE EDICTO EMPLAZATORIO Emplaza: A los herederos indeterminados de la causante, CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d) y demás PER-SONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. El Bien a usucapir se identifica con matrícula inmobiliaria No. 384-109565 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá. Ubicación del inmueble: Carrera 28 No. 20-28 barrio Tomás Uribe de Tuluá. Demandante: LUZ MARINA GARCIA. Demandada: CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Juzgado: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA Radicación: 2017-403-00 El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado en el Registro Nacional de Emplazados, los emplazados deben comparecer ante este Desnacho Judicial, ubicado en la carrera 27 con calle 26 esquina de la ciudad de Tuluá, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Se advierte a los emplazados que de no comparecer, se les designará CURADOR AD-LÍTEM con quien se sur-tirá dicha notificación. Juez: ANGELA MARIA TASCÓN COD.INT.8913

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA TO EMPLAZATORIO Emplaza: A los herederos indeter-minados de la causante, CLARA ROSA MORALES DE

MORENO (q.e.p.d) y demás PERSONAS INDETERMI-NADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. El Bien a usucapir se identifica con matrícula inmobiliaria No. 384-109565 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá. Ubicación del inmue-ble: Carrera 27 No. 20-107 del barrio Tomás Uribe de Tuluá Demandante: MARIA DEL ROSARIO PEREZ Demandada: CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Juzgado: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA Radicación: 2017-411-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado en el Registro Nacional de Emplazados los emplazados deben comparecei ante este Despacho Judicial, ubicado en la carrera 27 con calle 26 esquina de la ciudad de Tuluá, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Se advierte a los emplazados que de no comparecer, se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá dicha notificación. Secretario: ROMÁN COR-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TUILUA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO Emplaza: A los herederos indeterminados de la causante, CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d) y demás PER-SONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. El Rien a usucanir se identifica con matrícula inmobiliaria No. 384-109565 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá, Ubicación del inmueble: Carrera 28 No. 20-88 barrió Tomás Uribe de Tuluá, Demandante: MARIA TRANSITO HURTADO Demandada: CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Juzgado: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA Radicación: 2017-414-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado en el Registro Nacional de Emplazados, los emplazados deben comparecer ante este Despacho Judicial, ubicado en la carrera 27 con calle 26 esquina de la ciudad de Tuluá, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda Se advierte a los emplazados que de no comparecer, se les designará CURADOR AD-LÍTEM con quien se surtirá dicha notificación, Secretario: CRHISTIAN SANTA-MARIA.COD.INT.8914

TO EMPLAZATORIO Emplaza: A los herederos indeterminados de la causante, CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d) y demás PERSONAS INDETERMI-NADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P. El Bien a usucapir se identifica con matrícula inmobiliaria No. 384-109565 de la oficina de instrumentos públicos de Tuluá. Ubicación del inmue-ble: Carrera 27 No. 20-105 barrios Tomás Uribe de Tuluá. Demandante: TERESA ZUNIGA. Demandada: CLARA ROSA MORALES DE MORENO (q.e.p.d). Naturaleza del Proceso: PRESCRIPCION EXTRAORDI-NARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. Juzgado:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA Radicación: 2017-405-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la publicación de este listado en el Registro Nacional de Emplazados, los emplazados deben comparecer ante este Despacho Judicial, ubicado en la carrera 27 con calle 26 esquina de la ciudad de Tuluá, a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Se advierte a los emplazados que de no comparecer, se les designará CURADOR AD-LÍTEM con quien se surtirá dicha notificación. Juez: ANGELA MARIA TAS-CON.COD.INT.8913

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Señora CLEMENCIA GUTIERREZ VARGAS Y Todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del presun-to interdicto LUIS HERNANDO GUTIERREZ Parte Demandante: MARIA NUBIA JIMENEZ CALDERON Parte Demandada: MINISTERIO PUBLICO Naturaleza del Proceso: INTERDICCION JUDICIAL POR DIS-CAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA No. Radicación Expediente: 2018-00147-00.COD.INT.02

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada v/o Emplazada: Todas las Personas indeterminadas y desconocidas que se crean con derechos sobre el bien cuva pertenencia se pretende. Parte Demandante: FLIANA FERNANDA I OZANO HURTADO Parte Demandada: MARTHA LUCIA HURTADO TRUJIL-LO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCI-DAS. Naturaleza del Proceso: PROCESO DE PERTE-NENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUIS-ITIVA DE DOMINIO, sobre el predio rural lote de terreno, distinguido con el numero cuatro (4) que se encuentra dentro de un predio de mayor extensión denominado "El Dimante" ubicado en el paraje de Cunchipa corregimiento de Tres Esquinas jurisdicción del municipio de Tulua Valle, con Matricula inmobiliaria No. 384-59351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-005-2017-00279-00 AUTO No. 1517 del 06 de Octubre de 2017..COD.INT.02

MUNICIPAL DE TUILLA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las Personas indetermi nadas y desconocidas que se crean con derechos sobre el bien cuya pertenencia se pretende. Parte Demandante: ANA MARIA LOZANO HURTADO Parte Demandada: MARTHA LUCIA HURTADO TRUJILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS. Naturaleza del Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre el predio rural lote de terreno, distinguido con el numero tres (3) que se encuentra dentro de un predio de mayor extensión denominado "Fl Dimante" ubicado en el paraje de Cunchipa cor-regimiento de Tres Esquinas jurisdicción del municipio de Tulua Valle, con Matricula inmobiliaria No. 384 59351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-003-2017-00303-00 AUTO No. 2051 del 13 de Septiembre de 2017.COD.INT.02

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas las Personas indeterminadas y desconocidas que se crean con derechos sobre el bien cuya pertenencia se pretende. Parte Demandante: WILSON ORLANDO LOZANO CALERO Parte Demandada: MARTHA LUCIA HURTADO TRUJIL-LO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCI-DAS. Naturaleza del Proceso: PROCESO DE PERTE NENCIA – PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUIS-ITIVA DE DOMINIO, sobre el predio rural lote de terreno, distinguido con el numero dos (2) que se encuentra dentro de un predio de mayor extensión denomina-do "El Dimante" ubicado en el paraje de Cunchipa corregimiento de Tres Esquinas jurisdicción del municipio de Tulua Valle, con Matricula inmobiliaria No. 384-59351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá No. Radicación Expediente: 76-834 40-03-004-2017-00125-00 AUTO No. 1378 del 05 de Octubre de 2017. COD.INT.02

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada v/o Emplazada: Todas las Personas indetermi nadas y desconocidas que se crean con derechos sobre el bien cuya pertenencia se pretende. Parte Demandante: MIRIAM SEPULVEDA MARTINEZ Parte Demandada: MARTHA LUCIA HURTADO TRUJILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS. Naturaleza del Proceso: PROCESO DE PERTENENCIA — PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre el predio rural lote de terreno, distinguido con el numero cinco (5) que se encuentra dentro de un predio de mayor extensión denominado "El Dimante" ubicado en el paraje de Cunchipa corregimiento de Tres Esquinas jurisdicción del municipio de Tulua Valle, con Matricula inmobiliaria No. 384-59351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-001-2017-00286-00 AUTO No. 2160 del 15 de Sentiembre de 2017 COD INT.02

MERCADO RELEVANTE CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES GRUPOS: Grupo No.1: Cali, Grupo No.2: Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Villarica, Grupo No.3: Buenaventura, Grupo No.4: Alcala, Bolívar, Calima, El Dovio, Riofrio, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda y Padilla, Grupo No.5: Andalucia, Ansermanuevo, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Candelaria, Cartago, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Tulua, Yumbo y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante Resolución 137 de 2013 Art. 4, estableció las fórmulas tarifarias generales aplicables a los usuarios regulados del servicio público de gas combustilbe por redes de tubería:

$$CUv_{m,i,i} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - \rho} + (D_{m,i,j} * Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

$$Cuf_{m,i,i} = Cf_{m,i,j}$$

Donde:

Cargo Variable. $CUv_{m,i,j}$

Cargo Fijo. $Cuf_{m,i,j}$

Mes de prestación del servicio

Mercado relevante de Comercialización.

Costo Promedio unitario en \$/m3 a las compras de Gas Natural destinado a usuarios

 $G_{m,i,j}$ regulados. $T_{m,i,j}$

Costo unitario en \$/m3 correspondiente al transporte de gas combustible destinado

a usuarios regulados.

Costo expresado en \$/m3 por uso del sistema de distribución de gas $D_{m,i,j}$

Factor multiplicador de poder calorífico. $Fpc_{m,i,j}$ $Cv_{m,i,j}$

Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3

Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del $Cf_{m,i,j}$ gas combustible por redes de tubería.

- 2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, reglamentan el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2, y la resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios.
- 3. La Resolución CREG 241 de 2015 amplia la vigencia de la aplicación de la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018
- 4. La Resolución CREG 197 de 2017 , aprueba el cargo transitorio por uso del sistema de distribucion unificando los municipios de Alcala, Andalucia, Ansermanuevo, Bolívar, Buenaventura, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Calima, Caloto, Candelaria, Cartago, Corinto, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Guachené, Jamundí, La Unión, La Victoria, Miranda, Obando, Padilla, Palmira, Pradera, Puerto Tejada, Riofrio, Roldanillo, San Pedro, Santander de Quilichao, Sevilla, Toro, Truiillo, Tulua, Ulloa, Versalles, Viies, Villarica, Yotoco, Yumbo v Zarzal,
- 5. Las tarifas se pueden visualizar en pagina web http://www.gdo.com.co/hogares/como-conectarseal-gas-natural/tarifas-del-servicio.

Informa que para el mes de Abril 2018

G m,i,j	726.80
T m,i,j	599.49
D m,i,j Residencial	349.37
D m,i,j No Residencial	249.79
Fpc m,i,j	1.00
% Perdidas	0.23%

Cv m,i,j	0.00
Cc m,i,j	0.00
Cuf m,i,j Cali	2,359.29
Cuf m,i,j Cauca	3,192.01
Cuf m,i,j Buenaventura	2,235.81
Cuf m,i,j 16 Municipios	1,968.13
Cuf m,i,j 23 Municipios	2,811.13

6. Los cargos de distribución y las tarifas a usuarios final por rangos son:

Mercado Relevante	Categoria	Subcategoria	CUEq mi,i,j,e	TA*	Subsidio	
mercado Retevante	Categoria	Subcategoria	\$/m3	\$/factura	Jubsidio	
Grupo No.1	Residencial	Estrato 1	1,938.44	934.04	51.81%	
Grupo No. 1	Residencial	Estrato 2	1,946.11	1,168.93	39.94%	
Grupo No.2	Residencial	Estrato 1	2,030.06	1,021.01	49.71%	
Grupo No.2	Residencial	Estrato 2	2,024.29	1,272.90	37.12%	
Grupo No.3	Residencial	Estrato 1	1,977.16	1,195.53	39.53%	
Grupo но.з	Residencial	Estrato 2	1,968.74	1,493.57	24.14%	
Grupo No.4	Residencial	Estrato 1	1,890.86	996.38	47.31%	
Grupo No.4	Residencial	Estrato 2	1,892.60	1,248.25	34.05%	
Crane No E	Residencial	Estrato 1	1,957.50	888.55	54.61%	
Grupo No.5	Residencial	Estrato 2	1,978.50	1,123.55	43.21%	

Usuarios Regulados	Rangos	Rangos d	e Consumo	CUv m,i,j	D m,i,j
		Inicial	Final	\$/m3	\$/m3
Residencial	Rango 1	0	En Adelante	1,678.72	349.37
Comercial	Rango 1	0	5,000	1,723.35	394.00
	Rango 2	5,001	En Adelante	1,704.35	375.00
Industrial	Rango 1	0	5,000	1,704.35	375.00
	Rango 2	5,001	30,000	1,684.35	355.00
	Rango 3	30,001	90,000	1,624.35	295.00
Sustitucion de Solidos	Rango 1	0	100,000	1,539.35	210.00
Cogeneracion	Rango 1	0	100.000	1.542.35	213.00

Usuarios No Regulados	Rangos	Rangos d	D m,i,j	
Osuarios No Regulados	Rangos	Inicial	Final	\$/m3
	Rango 4	90,001	200,000	226.00
Industrial	Rango 5	200,001	400,000	199.00
Industrial	Rango 6	400,001	700,000	179.00
	Rango 7	700,001	En Adelante	84.00
	Rango 2	100,001	500,000	167.00
Sustitucion de Solidos	Rango 3	500,001	1,000,000	117.00
	Rango 4	1,000,001	En Adelante	80.00
	Rango 2	100,001	500,000	172.00
Cogeneracion	Rango 3	500,001	1,000,000	119.00
	Rango 4	1,000,001	En Adelante	82.00
Masivo	Rango 1	0	En Adelante	348.00
EDS Cautiva	Rango 1	0	En Adelante	348.00
EDS Publica	Rango 1	0	100,000	348.00
EDS Publica	Rango 2	100,001	200,000	343.00
EDS Publica	Rango 3	200,001	En Adelante	338.00

Tarifas para Otros Servicios		Contribuciones	
Cargo de Conexión	\$ 549,440	Estratos 5 y 6	20.00%
Reconexión	\$ 28,100	No Residencial	8.90%
Reinstalación	\$ 126,300		
Revision Periodica Residencial	\$ 63,000	1	

^{*} TA: Tarifa aplicada al usuario para consumos entre 0 a 20 m3

Emplazamientos de guienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8881 Nombre de la Persona Citada: Alvaro Ospina Var-

gas Cédula y/o nit. del citado: 94.191.710 del dovio valle NATURALEZA DEL PROCESO: DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL PARTE DEMANDANTE: FLORALBA ROLDAN NIETO PARTE DEMANDADA: ALVARO OSPINA VARGAS JUZGADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FAMILIA DE BOLDANILLO VALLE DEL CALICA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00337-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8884 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: YOLANDA JARAMILLO

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMFRA INSTANCIA

PARTE DEMANDANTE: ROSA ELENA ALVAREZ GOMEZ PARTE DEMANDADA: YOLANDA JARAMILLO PARRA Y POR SUSTITUCION PATRONAL MARIA ENELIA PARRA FRANCO, MARINO PARRA FRANCO Y LEONOR FRANCO DE PARRA JUZGADO: PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA -

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00260-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8888

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: AL SEÑOR CESAR PULI-DO ARANA, HEREDEROS CIERTOS E INCIERTOS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6.095.633 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA

PARTE DEMANDANTE: BENITO HOYOS MUÑOZ PARTE DEMANDADA: CESAR PULIDO ARANA, HEREDEROS CIERTOS E INCIERTOS, PERSONAS INCIERTAS E INDETER-

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-892-40-03-001-2017-

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8890 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES FORMADA POR LOS LA SUCIELAU CURYUGAL DE BIENES FURMADA PUR LOS SENORES MARIA JESUS ACOSTA ALDANA Y LUIS CARLOS HINCAPIE CIFUENTES PARA QUE HAGAN VALER SUS CREDI-TOS DENTRO DE ESTE PROCESO CÉDULA YO, NIT DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD

CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: MARIA JESUS ACOSTA ALDANA Y
LUIS CARLOS HINCAPIE CIFUENTES. APODERADO: JHON

FRANCINI TOBON ECHAVARRIA
PARTE DEMANDADA:
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-0018. FECHA: 28 DE MAR70 DF 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8867

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO ESCO: BAR, DEL SEÑOR ALONSO GARCIA, DEL SEÑOR ANTONIO MENA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:

NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENEN-CIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

PARTE DEMANDANTE: EDELMIRA ESCORAR ESCORAR DANILO ESCOBAR ESCOBAR, ALBA ROSA ESCOBAR ESCO-BAR Y MARIA ESNEDA ESCOBAR

PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INCIERTOS E INDETER-MINADOS DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO ESCOBAR, DEL SEÑOR ALONSO GARCIA, DEL SEÑOR ANTONIO MENA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE

PALMIRA - VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-520-31-03-002-2017-00158-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8868 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE LAUREANO QUENGUAN REVELO Y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDE-TERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO RIEN INMLIERI E LIRICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA B/ JOSE ANTONIO GALAN CARRERA 35 No. 8-

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: CEDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

PARTE DEMANDANTE: DORA LIBIA FLOREZ RODRIGUEZ PARTE DEMANDADA: JOSE LAURANO GUENGUAN REV-ELO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS JUZGADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA -

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-520-40-03-005-2018-

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8869 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A TODAS LAS PER-SONAS OUE SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PROCESO, PARA QUE POR SI O POR MEDIO DE APODER-ADO SE PRESENTEN ANTE EL DESPACHO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:

NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA PARTE DEMANDANTE: LEIDY TATIANA SANCHEZ QUIN TERO, JHON EDINSON SANCHEZ CAMACHO, YULI SILENA SANCHEZ CAMACHO Y SAYURI SANCHEZ QUINTERO PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: OMAR SANCHEZ, FALL-ECIDO EL 02 DE ABRIL DE 2016 EN LA CIUDAD DE CALI JUZGADO: JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-016

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8865 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ESTEBAN MUÑOZ

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1061790811. CONCORDAN-

CIA: 293 CGP
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE RESTITUCION

NATIONALEZA DEL PHOLESO: PHOLESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
PARTE DEMANDANTE: GRUPO PLUS INVERSIONES SAS PARTE DEMANDADA: ESTEBAN MUÑOZ NUÑEZ JUZGADO: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO RADICACION EXPEDIENTE: 2018-216. MANDAMIENTO DE PAGO: 5/MARZO/2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8855 Nombre de la Persona Citada: Jose Mauricio SANCHF7

CÉDLII A Y/O NIT. DEL CITADO: 19.458.069 CEUDILA Y/O NII. DEL CITADU: 19.458.069
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: CAR Y CO S.A.
PARTE DEMANDADA: JOSE MAURICIO SANCHEZ
JUZGADO: 35 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-41-30-35-2018-009-00 AUTO ADMISORIO: INTERLOCUTORIO No. 048 22 DE

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8852 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIEGO FERNANDO

NOVIMBRE DE LA PERSONA CHADA: DIEGO FERINANDO RESTREPO MEJIA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 80.416.102 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR PARTE DEMANDANTE: COLIOSA S.A. PARTE DEMANDADA: DIEGO FERNANDO RESTREPO MEJIA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-4003-002-2017-00864-00. AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO NO 4378 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2017. MANDAMIENTO DE PAGO: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8840

NO. RECIBO/ POBLICACION: 8840 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: QUIENES SE CONSID-EREN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DE CARMEN AMPARO BORRERO LORA Y HAROLD ARIZABALE-

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION PARTE DEMANDANTE: ADRIANA JIMENA ARIZABALETA

PARTE DEMANDADA: JUZGADO: ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400301120180010400. AUTO ADMISORIO: 12 DE MARZO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8846

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

INUE LEHVIINAUAS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA PARTE DEMANDANTE: JAIRO REYES PEREIRA PARTE DEMANDADA: ASOCIACION PROBIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA "ASPROBICOL" Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

JUZGADO: TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALL NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003003-2017-00017-00. PREDIO NACIONAL: 760010100130600290017500000002 CARRERA 26L No. DG 71-A1-20 (HOY 72H/2)-32 (CALI VALLE LOTE 16 MANZANA C DE LA PRIMERA ETAPA. MATRICULA INMOBILIARIA: 370-185188. 375 CGP

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8832

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETER-MINADOS DE CARLOTA CUARTAS CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA PARTE DEMANDANTE: IRLENE MARTINEZ LOAIZA PARTE DEMANDADA: CARLOTA CUARTAS JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-502

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8837

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LOURDES YANNET EȘPAÑA SILVA CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31.907.126 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR PARTE DEMANDANTE: COOTRAEMCALI PARTE DEMANDADA: LOURDES YANNET ESPAÑA SILVA -EDWIN ESPAÑA SILVA JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00898-00. AUTO INTERLOCUTORIO: 652, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIFCIOCHO

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 01

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIANA MARCELA HER-NANDEZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1113623537

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MININA PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES

DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL COOPCARVAJAL PARTE DEMANDADA: DIANA MARCELA HERNANDEZ

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA NO ΒΔDICΔCION EXPEDIENTE: 76-520-41-89-001-2017-00415-00. MANDAMIENTO DE PAGO: 21 – JUNIO - 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8894 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIO ARISTIZABAL

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 9.805.388

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL PARTE DEMANDADA: MARIO ARISTIZABAL MARIN

JUZGADO: 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-882. MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO 197 30 DE ENERO DE

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8893

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: WLADIMIR ZUÑIGA MUÑOZ – OSBER ZUÑIGA MUÑOZ – WILTON ZUÑIGA

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.514.795 – 94.489.643 –

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA

PANTE DEWINDANTE CAJA COUPERATIVA PETROLEHA
COOPETROL
PARTE DEMANDADA: WLADIMIR ZUÑIGA MUÑOZ –
OSBER ZUÑIGA MUÑOZ – WILTON ZUÑIGA MUÑOZ
JUZGADO: 34 CWIL MUNICIPAL DE CAL
NO RADICACION EXPEDIENTE: 2017-530. MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1661 DE FECHA 14-

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8900 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: GUILLERMO ANTONIO HENAO ROI DAN CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 2.540.186 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE PRESCRIPCION

GRAVAMEN HIPOTECARIO PARTE DEMANDANTE: JHONNATHAN MUÑOZ ORTIZ, ILBA LIGIA ORTIZ CARDONA E IDER MUÑOZ SALAZAR PARTE DEMANDADA: GUILLERMO ANTONIO HENAO

ROLDAN
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NO.RADICACION EXPEDIENTE

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8914 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LEONARDO CASTAÑO SAI DARRIAGA

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.535.666 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA PARTE DEMANDANTE: LIDA EUNICE GAVIRIA SEMANATE

PARTE DEMANDADA: LEONARDO CASTAÑO SALDARRIA-JUZGADO: TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO

JOLGADU. THEINTA' T HES GIVIL INIONICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - VALLE NO RADICACION EXPEDIENTE: 76001400 3033 2016 00852 00. OBJETO: RECIBIR NOTHICACION DEL AUTO No. 045 DE FECHA ENERO 13 DE 2017, QUE ADMITTO LA DEMANDA Y LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8897

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARISOL GALVAN

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 37878025 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE DIVOR-CIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL, ADMITIDO MEDIANTE AUTO ADMISORIO No. 176 DE 31 DE ENERO DE

PARTE DEMANDANTE: HAROLD WILLIAM PEJENDINO MADROÑERO PARTE DEMANDADA: MARISOL GALVAN PRADO

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00580-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8903

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SAMUEL GARCES BETANCOURT CÉDI II A Y/O NIT DEI CITADO:

PARTE DEMANDANTE: ROSALBA ZAPATA MARIN PARTE DEMANDADA: SAMUEL GARCES BETANCOURT JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI NO RADICACION EXPEDIENTE: 76-001-31-10-001-2017-00545-00. AUTO ADMISORIO: 218 DEL 8 DE FEBRERO DE

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8904

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LILIAN PATRICIA MAR-

CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31.969.767 CEDULA Y/JO NIL DEL CHIADU 3.1999.767
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN
QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. No. 94.040.730
PARTE DEMANDADA: LILIAN PATRICIA MARROQUIN
JUZGADO: JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE

LALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003032-2017-00584-00. AUTO INTERLOCUTORIO No. 2812 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO

NO. RECIBO/PUBLICACION: 8907

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TODOS LOS ACREE-DORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE YURY ALEXAN: DRA CARVAJAI ZAMORANO Y JORGE IVAN OCAMPO GON-ZALEZ DISUELTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A INTERVENIR CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:

NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL PARTE DEMANDANTE: YURY ALEXANDRA CARVAJAL

7ΔΜΩΡΔΝΙΩ

PARTE DEMANDADA: JORGE IVAN OCAMPO GONZALEZ JUZGADO: CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NO RADICACION EXPEDIENTE: 76.001.31.10.004-2018-00014-00. AUTO QUE SE NOTIFICA INTERLOCUTORIO No. 229 DEL 23 DE ENERO DE 2018. ARTICULO 523 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8908 NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TODOS LOS ACREE-DORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE MARIA DEL PILAR CESPEDES AHUMADA Y DIEGO EDINSON ARISTIZA-BAL BEJARANO DISUELTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016 A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS CREDITOS EN EL MOMEN-TO PROCESAL OPORTUNO Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A INTERVENIR CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD

CONYUGAL

PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR CESPEDES AHU-

PARTE DEMANDADA: DIEGO EDINSON ARISTIZABAL JUZGADO: CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76.001.31.10.004-2017-00034-00. AUTO QUE SE NOTIFICA: INTERLOCUTORIO No. 387 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017. ARTICULO 523 DEL CODI-GO GENERAL DEL PROCESO.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8915

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: HERMAN BELALCAZAR ORDOÑEZ
PARTE DEMANDADA: SOR ADRIANA FLOREZ ALVAREZ

JUZGADO: JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA - VALLE NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00042

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8892

JUZGADO: 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI Parte Demandante:

Parte Demandada:

Fecha y Hora Apertura Licitación: 3/MAYO/2018 2:00 P.M.
Bien Materia del Remate: M.I. 370-567459: Se trata de un bien inmueble tipo predio URBANO, ubicado CALLE 70 No. 7N-65 APTO No. 201 EDF. VALLEJO
PROPIEDAD HORIZONTAL, CALLE 70N No. 7N-63 APTO No. 201 EDF. VALLEJO PROPIEDAD HORIZONTAL, de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali, dícho bien se identifica con número de matrícula inmobiliaria No. 370-567459, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Valor Base Licitación: 70% Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo

No. Radicación Expediente: 009-2011-0029600 Nombre, dirección y teléfono del secuestre: BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S. CARRERA 2C No. 40-49 APTO 303 UNIDAD RESIDENCIAL SAN GABRIEL DE CALI TELEFONO (032) 3785653, 3153827756, 3114451348, 3155548476

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 8848
JUZGADO: 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Parte Demandante:

Parte Demandada:

Fecha y Hora Apertura Licitación: 30/ABRIL/2018 2:00 P.M.
Bien Materia del Remate: M.I. 370-198972: Se trata de un bien inmueble tipo predio urbano ubicado 1) LOTE 19 MANZANA A AREA 250.00 M2 URBANIZACION EL INGENIO. 2) LOTE DE TERRERNO Y CASA DE HABITACION CRA 84 No. 13B-1-55 URBANIZACION EL INGENIO, de la actual nomenclatura de esta ciudad, dicho bien se identifica con número de matrícula inmobiliaria No. 370-198972, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle. Valor del avaluó: \$1.225.264.500,00

Proceso:

Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avalúo

No. Radicación Expediente: 0.09-2015-0.0162-0.0

Nombre, dirección y teléfono del secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA CALLE 18A No. 55-1.05 TORRE M APTO 350 CAÑAVERALES IV TELEFONO: 3158139968 DE CALI

Tienes una cita con la

Hoy sábado 14 de abril a partir de las 4:30 p.m. vive un espectacular desfile con las marcas:

















Lugar: Plazoleta frente a Falabella



Sencillamente lo mejor